BOLETIN OFICIAL

AÑO L - Nº 10581 | Viernes 26 de Septiembre de 2008 | Edición de 36 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudosio Vargas
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Raúl Alejandro Fernández
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Augusto Julián Cervo
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Roddy Ernesto Ingram
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259
HORARIO: 7 a 12.30 horas
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/´Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS
Año 2008 - Dto. Nº 1155, 1157, 1162 a 1170, 1181 y 1183 2-5

RESOLUCIONES
Poder Judicial
Año 2008 - Res. de Superintendencia Administrativa Nº 5088 RR.HH. 5
Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural
Año 2008 - Res. Nº 473 5-6
Tribunal de Cuentas
Año 2008 - Res. Nº 165 a 174, 178 a 187 y 190 6-14

RESOLUCIONES SINTETIZADAS
Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones
Año 2008 - Res. Nº 167 y 168 14
Ministerio de Educación
Año 2008 - Res. Nº XIII-498 a XIII-505 14-16
Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2008 - Res. Nº V-162 16
Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
Año 2008 - Res. Nº 17 y 18 16
Dirección General de Rentas
Año 2008 - Res. Nº 582, 601, 605, 606, 607 y 608 16-17
Administración de Vialidad Provincial
Año 2008 - Res. Nº XV-43 17

DISPOSICIONES
Poder Judicial
Año 2008 - Disp. Administrativa Nº 894 RR.HH. y 895 RR.HH. 17-19

DISPOSICIONES SINTETIZADAS
Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental
Año 2008 - Disp. Nº 65 a 68 19

ACUERDOS
Tribunal de Cuentas
Año 2008 - Acuerdo Nº 239, 242 a 250 19-24

DICTAMENES
Tribunal de Cuentas
Año 2008 - Dictamen Nº 138 a 149 24-27

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos..... 27-36

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 1155 16-09-08

Artículo 1º.- RATIFICANSE en todos sus términos los Convenios Marco de Adhesión, suscriptos entre el Ministerio de la Familia y Promoción Social y los Municipios de las ciudades de: Puerto Pirámides, Tecka, Corcovado, Puerto Madryn y Comodoro Rivadavia, mediante los cuales dichos Municipios adhieren al Sistema de «Medidas Alternativas para la Niñez, la Adolescencia, la Familia y la Tercera Edad» y sus respectivos Programas y Subprogramas, aprobado por Decreto Nº 1569/06, el cual designa como autoridad de aplicación del Sistema a la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, de acuerdo al detalle obrante en el Anexo I que forma parte del presente Decreto.

Artículo 2°.- Dése cuenta a la Honorable Legislatura Provincial.

ANEXO I

CONVENIO suscripto en la ciudad de Rawson el día 06 de Agosto de 2008, entre el Ministerio de la Familia y Promoción Social representado por su titular Don Roddy Ernesto INGRAM y el Señor Subsecretario de Desarrollo Humano y Familia, Don Daniel Arnaldo REAL y el Municipio de la localidad de Puerto Pirámides, representado por el Señor Intendente, Don Antonio Alejandro ALBAINI, protocolizado al Tomo 4, Folio 021 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 15 de agosto de 2008.

CONVENIO suscripto en la ciudad de Rawson el día 06 de Agosto de 2008, entre el Ministerio de la Familia y Promoción Social representado por su titular Don Roddy Ernesto INGRAM y el Señor Subsecretario de Desarrollo Humano y Familia, Don Daniel Arnaldo REAL y el Municipio de la localidad de Tecka, representado por el Señor Intendente, Don Jorge David SEITUNE, protocolizado al Tomo 4, Folio 022 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 15 de agosto de 2008.

CONVENIO suscripto en la ciudad de Rawson el día 06 de Agosto de 2008, entre el Ministerio de la Familia y Promoción Social representado por su titular Don Roddy Ernesto INGRAM y el Señor Subsecretario de Desarrollo Humano y Familia, Don Daniel Arnaldo REAL y el Municipio de la localidad de Corcovado, representado por el Señor Intendente, Don Héctor Raúl DIEZ, protocolizado al Tomo 4, Folio 023 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 15 de agosto de 2008.

CONVENIO suscripto en la ciudad de Rawson el día 06 de Agosto de 2008, entre el Ministerio de la Familia y Promoción Social representado por su titular Don Roddy Ernesto INGRAM y el Señor Subsecretario de Desarrollo Humano y Familia, Don Daniel Arnaldo REAL y el Municipio de la ciudad de Puerto Madryn, representado por el Señor Intendente, Don Carlos Tomás ELICECHE, protocolizado al Tomo 4, Folio 024 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 15 de agosto de 2008.

CONVENIO suscripto en la ciudad de Rawson el día 06 de Agosto de 2008, entre el Ministerio de la Familla y Promoción Social representado por su titular Don Roddy Ernesto INGRAM y el Señor Subsecretario de Desarrollo Humano y Familia, Don Daniel Arnaldo REAL y el Municipio de la ciudad de Comodoro Rivadavia, representado por el Señor Intendente, Dr. Martín BUZZI, protocolizado al Tomo 4, Folio 025 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 15 de agosto de 2008.

Dto. Nº 1157 16-09-08

Artículo 1°.- AUTORIZASE al Subsecretario de Turismo y Áreas Protegidas dependiente del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, señor Adrián Marcelo CONTRERAS (DNI N° 20.664.678), a realizar la Comisión de Servicios a llevarse a cabo en la Ciudad de París, Francia, entre los días 16 y 20 de septiembre de 2008, para participar en el evento denominado TOP RESA TRAVEL MARKET 2008.-

Artículo 2°.- FIJASE en la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS ($ 3.696), el total de viáticos a percibir por la persona citada en el Artículo precedente en virtud de la Comisión de Servicios referida.-

Artículo 3°.- FIJASE en la suma de PESOS TREINTA MIL ($ 30.000) el monto a anticipar como gastos a rendir a favor del señor Adrián Marcelo CONTRERAS, para afrontar gastos de cortesía, protocolares y fletes por traslado de folletería.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será Turismo e Inversiones imputado de la siguiente manera: PESOS TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS ($ 3.696) - Jurisdicción 64 - SAF 64 - Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones - Programa 16 - Actividad 01 - Inciso 3 - Principal 7 -Parcial 2 - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2008; y PESOS TREINTA MIL ($ 30.000) - Jurisdicción 64 - SAF 64 - Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones - Programa 17 - Actividad 01 - Inciso 3 - Principal 7 - Parcial 9 - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2008.-

Dto. Nº 1162 17-09-08

Artículo 1º.- Otórgase Título de Propiedad a favor de doña MARÍA RITA GRIMA D.N.I. 14.363.659, de con-

formidad por lo prescripto por la Ley 3765 y su modificatoria por Ley 3832, sobre la superficie de QUINIENTAS SETENTA HECTÁREAS, CERO ÁREA, CUATRO CENTIÁREAS (570 Ha., 00 a., 04 ca.), determinada por el lote 14-m, Fracción D, Sección I-III, DEPARTAMENTO FUTALEUFÚ, de esta Provincia.-

Artículo 2°.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio y deberá insertarse en la misma la restricción al dominio establecida en los artículos 8º y 9º del Decreto 712/04 y el artículo 105° de la Constitución Provincial.-

Artículo 3°.- EL INSTITUTO AUTÁRQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

Dto. N° 1163 17-09-08

Artículo 1°.- Reconócese a partir de! 04 de diciembre de 2007 y hasta la fecha del presente Decreto, los servicios prestados por la agente ALMONACID Luz Ester (M.I. N° 17.130.747 Clase 1964) a cargo de la División Servicio Social del Hospital Zonal Trelew, Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 4 - Categoría 13 del cargo Agrupamiento A-Clase I, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976.

Artículo 2°- Abónese a la agente ALMONACID Luz Ester las sumas que resulten correspondientes, de acuerdo a los servicios reconocidos en el artículo primero.

Artículo 3°- Desígnase a partir de la fecha del presente Decreto a la agente ALMONACID Luz Ester (M.I. N° 17.130.747 - Clase 1964), para desempeñarse a cargo de la División Servicio Social del Hospital Zonal Trelew, Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, con los alcances del Decreto N° 97/87, subrogando la Jerarquía 4 - Categoría 13 del cargo Agrupamiento A - Clase I, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976.

Artículo 4°.- La agente mencionada en el Artículo anterior percibirá desde la fecha indicada y mientras se desempeñe en el citado cargo la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento A - Clase I - Grado III- Categoría 11, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria N° 2976 y el cargo de Jefe División Servicio Social del Hospital Zonal Trelew, Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, en la Jerarquía 4 - Categoría 13 del cargo Agrupamiento A - Clase I, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva de la misma norma legal.

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Programa 92 - Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital Zonal de Trelew Actividad 1 - Atención Médica Hospital Zonal de Trelew del Presupuesto para el año 2008.

Dto. N° 1164 17-09-08

Artículo 1°.- Déjase sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto, la dependencia funcional y administrativa establecida para la División Odontología de los Hospitales Regional Comodoro Rivadavia, Zonal de Esquel y Trelew, y Subzonal de Rawson y Puerto Madryn por el Decreto N° 1139/88 y la Resolución Nº XXI-18/95.SPS respectivamente.

Artículo 2°.- Establécese a partir de la fecha del presente Decreto que la División Odontología de los Hospitales mencionados en el Artículo 1° tendrán dependencia funcional y administrativa de sus respectivos Departamentos de Área Externa.

Dto. N° 1165 17-09-08

Artículo 1°.- REINCORPÓRASE al servicio activo de la docencia, a la docente CONRAD, Adriana Esther (M.I. N° 14.540.122 - clase 1961).

Artículo 2°.- ASIGNASE a la docente mencionada en el Artículo precedente, un (1) cargo de Maestro de Año vacante por jubilación señora RICHARD, Ana Resolución XIII N° 212/07, en la Escuela Nº 5 de la ciudad de Trelew.

Dto. N° 1166 17-09-08

Artículo 1°.- Desígnase a partir de la fecha del dictado del presente Decreto, en el cargo Director General de Nivel Inicial dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión del Ministerio de Educación, a la Profesora VON POEPPEL, Alejandra Erika (MI Nº 16.284.409-Clase 1962).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 1: Conducción del Sistema Educativo - Actividad 1: Conducción del Sistema Educativo - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.-

Dto. N° 1167 17-09-08

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado respecto del Contador Alejandro CASTELLANOS (M.I. Nº 17.633.348 - Clase 1966) en el cargo Director de Coordinación de Gestión, dependiente de la Dirección General de Bosques y Parques de la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, desde el 01 de julio de 2008 y hasta la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Desígnase a partir de la fecha del presente Decreto al Contador Alejandro CASTELLANOS, (M.I. N° 17.633.348 - Clase 1966) en el cargo Director de Coordinación de Gestión, dependiente de la Dirección General de Bosques y Parques de la Subsecreta-

ría de Recursos Naturales del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.-

Artículo 3°.- Otórguese al profesional designado en el artículo precedente el Adicional por Jerarquía Profesional establecido en el artículo 22º Inciso g) del Decreto Ley Nº 1987.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción: 65 - Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - SAF: 65 - Programa: 18 Desarrollo Forestal - Actividad: 3 Conducción Desarrollo Forestal Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.-

Dto. N° 1168 17-09-08

Artículo 1°.- RATIFICASE en todos sus términos el Contrato de financiación de la construcción de la obra «PAVIMENTACIÓN AVENIDA SOBERANÍA ARGENTINA» suscripto, el día 14 de Junio de 2008, entre la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos representada por el señor Secretario de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos Ingeniero Alejandro Héctor PAGANI y la Municipalidad de la localidad de Cholila representada por el señor Intendente Municipal Don Héctor Miguel CASTRO, el cual fue registrado al Tomo 3 - Folio 082 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 23 de Junio de 2008,-

Artículo 2°.- IMPÚTASE el gasto que demande la presente erogación y cuyo monto asciende a la suma de PESOS OCHOCIENTOS MIL ($ 800.000,00) de la siguiente manera; la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL ($ 150.000,00) en la siguiente partida SAF: 88 - Programa 1 - Actividad 1 - UG 1407 - Inciso 5 - P. Ppal. 8 - Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2008; y la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA MIL ($ 650.000) se incluirá por la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, en la respectiva partida presupuestaria para el ejercicio 2009.-

Artículo 3°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura Provincial.

Dto. N° 1169 17-09-08

Artículo 1°.- Déjase sin efecto a partir del 11 de Septiembre de 2008, la Designación como Personal de Gabinete, dependiente del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, con rango de Director General, al señor Walter Damián MARKOSKI (M.I. Nº 25.082.617 - Clase 1976), dispuesto por el Decreto N'º 326/08.-

Artículo 2°.- Desígnase a partir del 11 de Septiembre de 2008, como Director General de Coordinación, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, al señor Walter Damián MARKOSKI (M.I. Nº 25.082.617 - Clase 1976).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el presente, será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa 1 -Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Dto. N° 1170 17-09-08

Articulo 1°.- Desígnase a partir del 11 de Septiembre de 2008, como Secretaría del Señor Ministro Coordinador de Gabinete, a la señora Valeria HURTADO, (M.I. N° 28.054.683 - Clase 1980).-

Artículo 2°.- La señora designada en el artículo anterior percibirá la Bonificación Especial Remunerativa, no Bonificable otorgada por Decreto N° 453/07.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el presente, será imputado a la Jurisdicción 10 -Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración de! Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Dto. N° 1181 19-09-08

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de las Plantas Presupuestarias de Personal en la Jurisdicción 64 - Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones - SAF 64 - Programa 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones - Actividad 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones y Jurisdicción 14 - Secretaria de Cultura - SAF 14 - Programa 28 - Acción Cultural - Actividad 1 - Acción Cultural.-

Artículo 2°.- Modifícanse los Planteles Básicos del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, eliminándose un (1) cargo Personal de Gabinete a la Planta Temporaria, e incrementándose un (1) cargo Personal de Gabinete a la Planta Temporaria de la Secretaría de Cultura.-

Artículo 3°.- Desígnase a partir de la fecha del presente Decreto, como Personal de Gabinete en la Secretaría de Cultura, en los términos establecidos por el Artículo 66° del Decreto Ley Nº 1987, al señor ACUÑA, Alcides Jorge (M.I. N° 10.113.449- Clase 1952).-

Articulo 4°.- El funcionario designado en el Artículo anterior, percibirá una remuneración equivalente al cargo de Director - Categoría 18 del Decreto Ley N° 1987.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura - SAF 14 -Programa 28 - Acción Cultural - Actividad 1 - Acción Cultural.-

Dto. N° 1183 19-09-08

Articulo 1°.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración de la Secretaría de Cultura a anticipar fondos en concepto de anticipo de gastos a rendir al señor Secretario de Cultura, señor Jorge Orlando FIORI (DNI Nº 16.038.743) destinados a la adquisición de productos artesanales para ser comercializados, en el marco de lo establecido por la Ley 5.226 y su Decreto Reglamentario Nº 1114/2006.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL ($ 35.000,00) se imputará

en la Jurisdicción 14 - SAF 14 - Secretaría de Cultura - Programa 28 - Acción Cultural - Actividad 1 - Inciso 4 - Principal 6 - Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2008.-

RESOLUCIONES

PODER JUDICIAL

RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA N° 5088/08-RR.HH.
Rawson, 17 de Septiembre de 2008

VISTOS Y CONSIDERANDO: Que se encuentra vacante un (1) cargo de SECRETARIO de 1ra Instancia en el Juzgado de Ejecución de la circunscripción Judicial Trelew por renuncia de su anterior titular, Resolución de Superintendencia Administrativa Nro. 5043/08 – RR-HH del 26 de Agosto de 2008.

Que en consecuencia, corresponde llamar a concurso en los términos de la Acordada N° 3099/95, para cubrir el referido cargo.

Por ello la Superintendencia Administrativa del Superior Tribunal de Justicia.

RESUELVE:

1) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición a efectos de cubrir (1) un cargo de Secretario de 1ra Instancia para cumplir funciones en el Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial Trelew, con una remuneración mensual de $ 4.305,43 más 3% por año de antigüedad que acredite más adicional por zona desfavorable.

2) Designar jurado del concurso a la Dra. Gladys Cuniolo como presidente, y Dras. María Celia Amaral y Dra. María Cecilia Corneo como integrantes del mismo.

3) Fijar las fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso, el día 30, al 9 de Octubre de 2008 inclusive.

4) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 24, 25 y 26 de Septiembre del corriente año en el Boletín Oficial y en los periódicos " El Chubut y Jornada ", conforme al Art. 4° Acordada N° 3099/95.

5) Serán requisitos para inscribirse en este concurso, poseer titulo universitario expedido por Universidad Nacional o privada reconocida por Ley, con una antigüedad mínima de dos (2) años en el ejercicio de la profesión, o en su defecto con diez (10) años de antigüedad como agente judicial y constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones.

6) Los interesados deberán presentarse a la inscripción adjuntando la siguiente documentación en el Juzgado de Ejecución sito en la calle 9 de Julio N° 261 de la localidad de Trelew los días arriba mencionados de 8.00 a 13.00 horas;

a) Copia certificada de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoquen.
b) Certificado de aptitud psico-física expedido por el Organismo de Salud Publica.-
c) Certificado de Antecedentes Expedido por la autoridad policial.-
d) Carta de presentación dirigida al Jurado evaluador, indicando cargo y circunscripción para la cual se postula.-

Al momento de la inscripción se pondrá a disposición el temario general de la prueba de oposición escrita y oral práctica así como se dará a conocer día, lugar y hora de la misma.-

7) Solicitar a la Secretaría de Informática Jurídica, la publicación en la página Web del concurso.

8) Como complemento de la oposición escrita y oral se efectivizará una entrevista personal y evaluación con la intervención de un especialista de Recursos Humanos del S.T.J.CH., a fin de obtener un conocimiento más acabado del postulante en relación al perfil de competencias laborales institucionales y de gestión que se persigue para el cargo a cubrir.

9) Regístrese, notifíquese a los Sres. Integrantes del Jurado designado, publíquese en los términos del Art. 5) de la presente y archívese.

Dr. JORGE PFLEGER
Dr. JOSE LUIS PASUTTI

I: 24-09-08 V: 26-09-08

INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACION Y FOMENTO RURAL

Resolución Nº 473/08.
Rawson (Ch.), 17 de Septiembre de 2008.

VISTO:
La necesidad de establecer las pautas para la facturación de los recursos propios del Organismo para el Ejercicio 2008; y

CONSIDERANDO:
Que por Resolución N° 221/03 se adoptan los valores básicos de la tierra rural fiscal libre de mejoras con aptitud pastoril;
Que para el presente Ejercicio corresponde mantener en vigencia los valores adoptados por la norma legal citada precedentemente;
Que en consecuencia corresponde fijar, además, la fecha de vencimiento para el pago de las cuotas de Amortización de Venta y de Derechos de Pastaje de la Tierra Fiscal Rural, bajo jurisdicción de este Organismo;

POR ELLO:

El Presidente en el Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural

RESUELVE:

Artículo 1º.- Mantener vigente los valores y condiciones establecidos por la Resolución Nº 221/03 para la tierra rural fiscal libre de mejoras con aptitud pastoril.-

Artículo 2º.- Fijar para el día 10 de Diciembre de 2008 la fecha de vencimiento para el pago de las cuotas de Amortización de Venta y de Derechos de pastaje de la Tierra Fiscal Rural, bajo jurisdicción de este Organismo.-

Artículo 3º.- Regístrese, tómese razón en la Dirección de Tierras y Colonización (Departamento Inspecciones) comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Lic. JUAN M. RIPA

I: 24-09-08 V: 26-09-08

TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 165/08.

Rawson (Chubut), 28 de agosto del 2008.

VISTO: El Expediente Nº 26075, año 2008, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE JOSE DE SAN MARTIN - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2008; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 415/08 la Sub Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Municipalidad de José de San Martín no ha remitido las Rendiciones de Cuenta correspondientes a los meses Marzo y Abril del Ejercicio 2008.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 17º inc. c) de la Ley 4139;

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 resultan responsables Intendente: Sr. Beltrán BEROQUI y Tesorera: Sra. Valeria MARIÑANCO de la presentación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de José de San Martín, Intendente: Sr. Beltrán BEROQUI y Tesorera: Sra. Valeria MARIÑANCO a presentar las Rendiciones de Cuentas de los meses de Marzo y Abril del Ejercicio 2008 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 17º inc. c) de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 3 y cúmplase.

Voc. En ej. De la presidencia Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 166/08

Rawson (Chubut), 28 de agosto de 2008

VISTO: El Expediente Nº 26075, año 2008, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE JOSE DE SAN MARTIN» - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2008;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 438/08 la Sub Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Municipalidad de José de San Martín no ha dado respuesta a la Nota Nº 113/08-F.3. (fs.10).

Que el artículo 34º de la Ley 4139, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días.

Que asimismo el artículo 39º de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 de este Organismo, resultan responsables de la contestación: Intendente: Sr. Beltrán BEROQUI y Tesorera: Sra. Valeria E. MARIÑANCO.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de José de San Martín: Intendente: Sr. Beltrán BEROQUI y Tesorera: Sra. Valeria E. MARIÑANCO a dar respuesta a la Nota Nº 113/08-F.3., dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 16º inc. h) de la Ley 4139), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme el artículo 40º de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de la Nota Nº 113/08-F.3.- (fs.10).-

Voc. En ej. De la presidencia Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 167/08.

Rawson (Chubut), 28 de agosto de 2008.

VISTO: El Expediente Nº 26060, año 2008, caratulado: «COMISION DE FOMENTO DE GUALJAINA» - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2008;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 437/08 la Sub Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta

que la Comisión de Fomento de Gualjaina no ha dado respuesta a la Nota Nº 111/08-F.3. (fs.04).

Que el artículo 34º de la Ley 4139, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días.

Que asimismo el artículo 39º de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 de este Organismo, resulta responsable de la contestación: Intendente: Sr. José Carlos DUSCHER;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar al responsable de la Comisión de Fomento de Gualjaina Intendente: Sr. José Carlos DUSCHER a dar respuesta a la Nota Nº 111/08-F.3., dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 16º inc. h) de la Ley 4139), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme el artículo 40º de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de la Nota Nº 111/08-F.3.- (fs.04).-

Voc. En ej. De la presidencia Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 168/08.

Rawson (Chubut), 28 de agosto de 2008.

VISTO: El Expediente Nº 26043, año 2008, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE CAMARONES» - S/ Rendición de Cuentas Ejercicio 2008;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 440/08 la Sub Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Municipalidad de Camarones no ha dado respuesta a la Nota Nº 116/08-F.3. (fs.06).

Que el artículo 34º de la Ley 4139, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días.

Que asimismo el artículo 39º de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 de este Organismo, resultan responsables de la contestación: Intendente: Sr. Eugenio H. RODRIGUEZ y Tesorera: Sra. Ethel LUCERO.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de Camarones: Intendente: Sr. Eugenio H. RODRIGUEZ y Tesorera: Sra. Ethel LUCERO a dar respuesta a la Nota Nº 116/08-F.3. (fs.06), dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 16º inc. h) de la Ley 4139), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme el artículo 40º de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de la Nota Nº 116/08-F.3. (fs.06).

Voc. En ej. De la presidencia Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 169/08.

Rawson (Chubut), 28 de Agosto del 2008.

VISTO: El Expediente Nº 26065, año 2008, caratulado: «COMUNA RURAL DE LOS ALTARES - S/ Rendición de Cuentas Ejercicio 2008; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 428/08 la Sub Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Comuna Rural de los Altares no ha remitido las Rendiciones de Cuentas correspondientes al mes de Abril del Ejercicio 2008.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 17º inc. c) de la Ley 4139;

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 resultas responsables: Presidente: Sr. Mario OVIEDO y Tesorera: Sra. Mónica GONZALEZ de la presentación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural de los Altares, Presidente: Sr. Mario OVIEDO y Tesorera: Sra. Mónica GONZALEZ a presentar las Rendiciones de Cuentas del mes de Abril del Ejercicio 2008 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 17º inc. c) de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 3 y cúmplase.

Voc. En ej. De la presidencia Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 170/08.

Rawson (Chubut), 28 de Agosto de 2008.

VISTO: El Expediente Nº 26053, año 2008, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE EPUYEN» - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2008;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 442/08 la Sub Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Municipalidad de Epuyén no ha dado respuesta a la Nota Nº 121/08-F.3. (fs.21).

Que el artículo 34º de la Ley 4139, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días.

Que asimismo el artículo 39º de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 de este Organismo, resultan responsables de la contestación: Intendente: Sr. Antonio REATO y Secretario de Hacienda: Sr. Alberto R. ANDRADE.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de Epuyen, Intendente: Sr. Antonio REATO y Secretario de Hacienda: Sr. Alberto R. ANDRADE a dar respuesta a la Nota Nº 121/08-F.3., dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 16º inc. h) de la Ley 4139), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme el artículo 40º de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de la Nota Nº 121/08-F.3.- (fs.21).-

Voc. En ej. De la presidencia Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 171/08.

Rawson (Chubut), 29 de Agosto de 2008.

VISTO: El Expediente Nº 26073, año 2008, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE ALTO RIO SENGUER» - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2008;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 443/08 la Sub Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Municipalidad de Alto Río Senguer no ha dado respuesta a la Nota Nº 119/08-F.3. (fs.16).

Que el artículo 34º de la Ley 4139, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días.

Que asimismo el artículo 39º de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 de este Organismo, resultan responsables de la contestación: Intendente: Sr. Enrique MARABOLI y Secretario de Hacienda: Sr. Agustín GONZALEZ.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de Alto Río Senguer: Intendente: Sr. Enrique MARABOLI y Secretario de Hacienda: Sr. Agustín GONZALEZ a dar respuesta a la Nota Nº 119/08-F.3., dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 16º inc. h) de la Ley 4139), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme el artículo 40º de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de la Nota Nº 119/08-F.3.- (fs.16).-

Voc. En ej. De la presidencia Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 172/08.

Rawson (Chubut), 29 de agosto de 2008.

VISTO: El Expediente Nº 26071, año 2008, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE RIO MAYO» - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2008;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 444/08 la Sub Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Municipalidad de Río Mayo no ha dado respuesta a la Nota Nº 118/08-F.3. (fs.04).

Que el artículo 34º de la Ley 4139, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días.

Que asimismo el artículo 39º de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinan-

do las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 de este Organismo, resultan responsables de la contestación: Intendente: Sr. Rubén Carlos FRI y Tesorero: Sr. Adrián AVELLANEDA.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de Río Mayo; Intendente Sr. Rubén Carlos FRI y Tesorero: Sr. Adrián AVELLANEDA a dar respuesta a la Nota Nº 118/08-F.3., dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 16º inc. h) de la Ley 4139), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme el artículo 40º de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de la Nota Nº 118/08-F.3.- (fs.04).-

Voc. En ej. De la presidencia Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 173/08.

Rawson (Chubut), 01 de Septiembre de 2008.

VISTO: El Expediente Nº 23.798, año 2006, caratulado: «COMUNA RURAL DE GASTRE» - S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2006; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 451/08 la Sub Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Comuna Rural de Gastre no ha dado respuesta a la Nota Nº 089/08-F.3.(fs.69/70).

Que el artículo 34º de la Ley 4139, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días.

Que asimismo el artículo 39º de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 de este Organismo, resultan responsables de la contestación el Presidente: Sr. Rolando JARA y Tesorero: Sr. José TRONCOSO.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural de Gastre: Presidente: Sr. Rolando JARA y Tesorero: Sr. José TRONCOSO a dar respuesta a la Nota Nº 089/08-F.3 (fs.69/70) dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 16º inc. h) de la Ley 4139), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme el artículo 40º de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de la Nota Nº 089/08-F.3. (fs.69/70).

Voc. En ej. De la presidencia Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 174/08.

Rawson (Chubut), 01 de Septiembre de 2008.

VISTO: El Expediente Nº 26078, año 2008, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE TREVELIN» - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2008;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 446/08 la Sub Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Municipalidad de Trevelin no ha dado respuesta a la Nota Nº 100/08-F.3. (fs.17/20).

Que el artículo 34º de la Ley 4139, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días.

Que asimismo el artículo 39º de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 de este Organismo, resultan responsables de la contestación: Intendente: Sr. Carlos MANTEGNA; Secretario de Desarrollo Económico: Cr. Ricardo BESTENE y Jefa Dpto. Contable: Sra. Lina CARRASCO de JONES.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de Trevelin ; Intendente Sr. Carlos MANTEGNA; Secretario de Desarrollo Económico: Cr. Ricardo BESTENE y Jefa Dpto. Contable: Sra. Lina CARRASCO de JONES a dar respuesta a la Nota Nº 100/08-F.3., dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 16º inc. h) de la Ley 4139), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme el artículo 40º de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de la Nota Nº 100/08-F.3.- (fs.17/20).-

Voc. En ej. De la presidencia Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 178/08

Rawson (Chubut), 04 de Septiembre de 2008.-

VISTO: El Expediente Nº 26.365, año 2008, caratulado: «SECRETARIA DE SALUD S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2008 – UEP PROSATE DELEGACIÓN ESQUEL»; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 248/08 el Relator Fiscal de la Fiscalía Nº 2, da cuenta que los responsables de la UEP PROSATE DELEGACIÓN ESQUEL, no han presentado las Rendiciones de Cuentas correspondientes a los meses de Abril, Mayo y Junio del Ejercicio 2008;

Que por Acuerdos Nro. 408/00 y 220/96, dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 17 º inc.c) de la Ley 4139;

Que de acuerdo con lo informado por Fiscalía Nº 2 resultan responsables el Dr. ANTONIO MUGNO (Coordinador Administrativo) y la Sra. MIRTA QUINTANA (Responsable Administrativo);

Por todo ello y normas legales citadas; el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la UEP PROSATE DELEGACIÓN ESQUEL, Dr. ANTONIO MUGNO (Coordinador Administrativo) y Sra. MIRTA QUINTANA (Responsable Administrativo), a presentar las Rendiciones de Cuentas de los meses de Abril, Mayo y Junio del Ejercicio 2008, dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 17º inc.c) de la Ley 4139.-

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 2 y cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 179/08.

Rawson (Chubut), 04 de Septiembre de 2008

VISTO: El Expediente Nº 26.364, año 2008, caratulado: «SECRETARIA DE SALUD S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2008 – FONDO ESPECIAL ARANCELAMIENTO HOSPITALARIO PROVINCIAL - SAF 77 – PROGRAMA 22 – FF 371 - Hospital Zonal Esquel – Cta. Cte. Nº 200322/6»; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 247/08 el Relator Fiscal de la Fiscalía Nº 2, da cuenta que los responsables del Hospital Zonal de Esquel - SAF 77 - SECRETARIA DE SALUD, no han presentado las Rendiciones de Cuentas correspondientes a los meses de Abril, Mayo y Junio del Ejercicio 2008, FF 371;

Que por Acuerdos Nro. 408/00 y 220/96, dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 17 º inc.c) de la Ley 4139;

Que de acuerdo con lo informado por Fiscalía Nº 2 resultan responsables la Lic. SONIA D. CERGNEUX (Directora Asociada Administrativa – Hospital Zonal de Esquel) y el Sr. JUAN CARLOS VILLARROEL (Tesorero – Hospital Zonal de Esquel);

Por todo ello y normas legales citadas; el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables del Hospital Zonal de Esquel - SAF 77 - SECRETARIA DE SALUD, Lic. SONIA D. CERGNEUX (Directora Asociada Administrativa – Hospital Zonal de Esquel) y Sr. JUAN CARLOS VILLARROEL (Tesorero – Hospital Zonal de Esquel), a presentar las Rendiciones de Cuentas de los meses de Abril, Mayo y Junio del Ejercicio 2008, FF 371, dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 17º inc.c) de la Ley 4139.-

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 2 y cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 180/08.

Rawson (Chubut), 04 de Septiembre de 2008.-

VISTO: El Expediente Nº 26.366, año 2008, caratulado: «SECRETARIA DE SALUD S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2008 – SAF 77 – FF 111 - HOSPITAL ZONAL ESQUEL»; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 249/08 el Relator Fiscal de la Fiscalía Nº 2, da cuenta que los responsables del Hospital Zonal de Esquel - SAF 77 - SECRETARIA DE SALUD, no han presentado las Rendiciones de Cuentas correspondientes a los meses de Abril, Mayo y Junio del Ejercicio 2008, FF 111;

Que por Acuerdos Nro. 408/00 y 220/96, dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 17 º inc.c) de la Ley 4139;

Que de acuerdo con lo informado por Fiscalía Nº 2 resultan responsables la Lic. SONIA D. CERGNEUX (Directora Asociada Administrativa – Hospital Zonal de Esquel) y el Sr. JUAN CARLOS VILLARROEL (Tesorero – Hospital Zonal de Esquel);

Por todo ello y normas legales citadas; el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables del Hospital Zonal de Esquel - SAF 77 - SECRETARIA DE SALUD, Lic. SONIA D. CERGNEUX (Directora Asociada Administrativa – Hospital Zonal de Esquel) y Sr. JUAN CARLOS VILLARROEL (Tesorero – Hospital Zonal de Esquel), a presentar las Rendiciones de Cuentas de los meses de Abril, Mayo y Junio del Ejercicio 2008, FF 111, dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 17º inc.c) de la Ley 4139.-

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 2 y cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL Nº 181/08

Rawson, 04 de septiembre de 2008.-

VISTO: La Ley 4139 Orgánica del Tribunal de Cuentas, y

CONSIDERANDO: Que el artículo 16º inciso r) de la ley citada, faculta al Tribunal de Cuentas a efectuar compensaciones entre las siguientes partidas principales: Bienes de Consumo, Servicios y Bienes de Capital;

Que el Servicio Administrativo del Tribunal de Cuentas informó que es necesario dotar a los Incisos 2 – Bienes de Consumo y 3 – Servicios No Personales de mayor crédito presupuestario para el ejercicio en curso;

POR ELLO, EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

PRIMERO: Modificar el Presupuesto de Erogaciones del SAF 4 – Tribunal de Cuentas – Fuente de Financiamiento 111 - para el Ejercicio 2008, en los términos del art. 16 inc r) de la Ley 4139 de acuerdo al siguiente detalle:

Inciso	Descripción	Incremento	Disminución
2	Bienes de Consumo	30.000,00	
3	Servicios No Personales	10.000,00	
4	Bienes de Uso		40.000,00

SEGUNDO: Regístrese, comuníquese al Servicio Administrativo y cumplido ARCHIVESE.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 182/08

Rawson (Chubut), 09 de Septiembre de 2008

VISTO: El Expediente Nº 23.782, año 2006, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE TECKA» - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2006;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 465/08 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Municipalidad de Tecka no ha dado respuesta a la Nota Nº 133/08-F.3. (fs.100).

Que el artículo 34º de la Ley 4139, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días.

Que asimismo el artículo 39º de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 de este Organismo, resultan responsables de la contestación: Intendente: Sr. Jorge David SEITUNE y Tesorera: Sra. María Graciela ESPOSITO.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de Tecka: Intendente: Sr. Jorge David SEITUNE y Tesorera: Sra. María Graciela ESPOSITO a dar respuesta a la Nota Nº 133/08-F.3. (fs.100), dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 16º inc. h) de la Ley 4139), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme el artículo 40º de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de la Nota Nº 133/08-F.3. (fs.100).

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 183/08.

Rawson (Chubut), 09 de Septiembre de 2008

VISTO: El Expediente Nº 23.780, año 2006, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE RIO MAYO» - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2006;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 465/08 la Sub Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Municipalidad de Río Mayo no ha dado respuesta a las Notas Nº 131/08-F.3. (fs. 185/190).

Que el artículo 34º de la Ley 4139, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días.

Que asimismo el artículo 39º de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución

interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 de este Organismo, resultan responsables de la contestación: Ex Intendente: Prof. Gabriel Pablo SALAZAR y Ex Tesorera: Sra. Liliana FRI.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de Río Mayo, Ex

Intendente: Prof. Gabriel Pablo SALAZAR y Ex Tesorera: Sra. Liliana FRI a dar respuesta a la Nota Nº 131/08-F.3 (fs.185/190), dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 16º inc. h) de la Ley 4139), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme el artículo 40º de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de la Nota Nº 131/08-F.3. (fs. 185/190).

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 184/08.

Rawson (Chubut), 09 de Septiembre de 2008.

VISTO: El Expediente Nº 23.780, año 2006, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE RIO MAYO» - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2006;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 465/08 la Sub Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Municipalidad de Río Mayo no ha dado respuesta a las Notas Nº 132/08-F.3. (fs. 179/184).

Que el artículo 34º de la Ley 4139, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días.

Que asimismo el artículo 39º de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 de este Organismo, resultan responsables de la contestación: Intendente: Sr. Rubén FRI y Tesorero: Sr. Adrián AVELLANEDA.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de Río Mayo, Intendente: Sr. Rubén FRI y Tesorero: Sr. Adrián AVELLEDA a dar respuesta a la Nota Nº 132/08-F.3 (fs.179/184), dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 16º inc. h) de la Ley 4139), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme el artículo 40º de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de la Nota Nº 132/08-F.3. (fs. 179/184).

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 185/08

Rawson (Chubut), 09 de Septiembre de 2008

VISTO: El Expediente Nº 24889, año 2007, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE RIO MAYO» - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2007;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 479/08 la Sub Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Municipalidad de Río Mayo no ha dado respuesta a la Nota Nº 29/08-F.3. (fs.82/86).

Que el artículo 34º de la Ley 4139, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días.

Que asimismo el artículo 39º de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 de este Organismo, resultan responsables de la contestación: Ex Intendente: Prof. Gabriel SALAZAR (hasta 10.12.2007), Intendente actual: Sr. Rubén Carlos FRI (desde 10.12.2007); Ex Tesorera: Srta. Liliana FRI (hasta 10/12/2007) y Tesorero actual: Sr. Adrián AVELLANEDA (desde 10/12/2007).

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de Río Mayo Ex Intendente: Prof. Gabriel SALAZAR (hasta 10.12.2007); Intendente actual: Sr. Rubén Carlos FRI (desde 10.12.2007); Ex Tesorera: Srta. Liliana FRI (hasta 10.12.2007) y Tesorero actual: Sr. Adrián AVELLANEDA (desde 10.12.2007) a dar respuesta a la Nota Nº 29/08-F.3 (fs. 82/86), dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibi-

miento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 16º inc. h) de la Ley 4139), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme el artículo 40º de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de la Nota Nº 29/08-F.3. (fs. 82/86).-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 186/08

Rawson (Chubut), 09 de Septiembre de 2007

VISTO: El Expediente Nº 23.783, año 2006, caratulado: «COMISION DE FOMENTO DE PASO DE INDIOS» - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2006;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 476/08 la Sub Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Comisión de Fomento de Paso de Indios no ha dado respuesta a la Nota Nº 78/08-F.3. (102/104).

Que el artículo 34º de la Ley 4139, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días.

Que asimismo el artículo 39º de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 de este Organismo, resultan responsables de la contestación: Intendente: Sr. Mario PICHIÑAN y Secretario de Gobierno y Hacienda: Sr. Mariano RUIZ.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a los responsables de la Comisión de Fomento de Paso de Indios Intendente: Sr Mario PICHIÑAN y Secretario de Gobierno y Hacienda: Sr. Mariano RUIZ a dar respuesta a la Nota Nº 78/08-F.3., dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 16º inc. h) de la Ley 4139), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme el artículo 40º de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de la Nota Nº 78/08-F.3. (fs. 102/104).-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 187/08.

Rawson (Chubut), 09 de Septiembre de 2008.

VISTO: El Expediente Nº 23.783, año 2006, caratulado: «COMISION DE FOMENTO DE PASO DE INDIOS» - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2006;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 477/08 la Sub Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Comisión de Fomento de Paso de Indios no ha dado respuesta a la Nota Nº 79/08-F.3 (105).

Que el artículo 34º de la Ley 4139, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días.

Que asimismo el artículo 39º de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 de este Organismo, resultan responsables de la contestación: Intendente: Sr. Mario PICHIÑAN y Secretario de Gobierno y Hacienda: Sr. Mariano RUIZ.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a los responsables de la Comisión de Fomento de Paso de Indios Intendente: Sr Mario PICHIÑAN y Secretario de Gobierno y Hacienda: Sr. Mariano RUIZ a dar respuesta a la Nota Nº 79/08-F.3., dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 16º inc. h) de la Ley 4139), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme el artículo 40º de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de la Nota Nº 79/08-F.3. (fs. 105).-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 190/08

Rawson (Chubut), 16 de Septiembre de 2008

VISTO: El Expediente Nº 23.785, año 2006, caratulado: «COMISION DE FOMENTO DE PUERTO PIRAMIDES» - S/ Rendición de Cuentas - Ejercicio 2006; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 487/08 la Sub Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Comisión de Fomento de Puerto Pirámides no ha dado respuesta a las Notas Nº 141/08-F.3.- (fs.69/71).

Que el artículo 34º de la Ley 4139, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días.

Que asimismo el artículo 39º de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 de este Organismo, resultan responsables de la contestación el Intendente Municipal: Sr. Alejandro ALBAINI y la Secretaria de Hacienda: Sra. Verónica BIGHI.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a los responsables de la Comisión de Fomento de Puerto Pirámides, Intendente Municipal: Sr. Alejandro ALBAINI y Secretaria de Hacienda: Sra. Verónica BIGHI a dar respuesta a la Nota Nº 141/08-F.3 (fs.69/71), dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 16º inc. h) de la Ley 4139), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme el artículo 40º de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de la Nota Nº 141/08-F.3. (fs.69/71).-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO E INVERSIONES

Res. N° 167 18-09-08

Artículo 1º.- Encuádrese el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95º, Inciso C), Apartado 3 de la Ley Nº 5447.-

Artículo 2º.- Autorízase la contratación de la firma Galetto Producciones, de Oscar Daniel GALETTO, por la suma de PESOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTE ($ 50.420), para la filmación, edición, musicalización y realización integral de DOS (2) videos promocionales, uno “Nieve–Ballenas” en español y portugués y otro “Ballenas 2008”, así como la producción, retoque digital y edición fotográfica de DOSCIENTAS (200) imágenes promocionales exclusivas.-

Artículo 3°.- Impútase el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución a la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 18 – Actividad 02 – I.P.P. 3-4-9 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2008.

Res. N° 168 19-09-08

Artículo 1º.- Encuádrese el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95º, Inciso C), Apartado 3 de la Ley Nº 5447.-

Artículo 2º.- Autorízase la contratación de la firma “EXPOTRADE S.A.”, por el alquiler del espacio del stand que representará a la Provincia del Chubut en la “EXPO COMEX 2008”, a realizarse en Buenos Aires entre los días 24 y 26 de septiembre de 2008.

Artículo 3°.- Autorízase a la Dirección de Administración a efectuar el pago a la firma mencionada en el Artículo 2°, de la suma total de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO ($ 39.325.)

Artículo 4°.- Impútase el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución a la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 1 – Actividad 01 – I.P.P. 3-2-9 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2008.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° XIII-498 18-09-08

Artículo 1º: Dar de baja por fallecimiento a partir del 07 de febrero de 2008, a la agente Ana Fernanda MARZIALETTI (MI N° 10.526.917 - Clase 1953), en el cargo Oficial Administrativo, 3-002 - Clase II, del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente del Departamento Patrimonio dependiente de la Dirección de Bienes Reales y Servicios - Dirección General de Administración - Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares, del Ministerio de Educación, quien fuera designada mediante Resolución XIII N° 775/84 del ex Consejo Provincial de Educación.-

Artículo 2º: Reconocer lo actuado por la Dirección de Administración Financiera con

respecto a los sueldos que fueron abonados a sus derecho-habientes, correspondientes al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente, de acuerdo a lo normado en el Artículo 26º del Decreto Ley N° 1987, aplicable conforme lo establecido en el Artículo 114º del mismo cuerpo legal.-

Artículo 3º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se abone a los derecho-habientes de la agente mencionada en el Artículo 1º, dieciocho (18) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2007 y cinco (5) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2008, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° inciso k) de la Resolución Nº 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 4: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Programa 1: Conducción del Sistema Educativo - Actividad 1: Conducción del Sistema Educativo - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-499 18-09-08

Artículo 1°: Aceptar la renuncia interpuesta por la agente Hilda ROSAS, (MI N° 04.608.999 - Clase 1949), al cargo Lavandero Planchador, Código 1-022, Clase V, del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente en la Escuela Nº 10 con Internado de Carrenleufú, en el que fuera designada mediante Resolución Nº 1152/73 del ex Consejo Provincial de Educación, a partir del 01 de abril de 2008, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91º de la Ley Nº 3923 (Texto Ordenado Ley Nº 4251).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante diez (10) días de Licencia Anual Reglamentaria, proporcional año 2008, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2° Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-500 18-09-08

Artículo 1°: Aceptar la renuncia interpuesta por el agente Máximo Alejandro FRYDLEWICZ, (MI N° 29.102.255 - Clase 1982), al cargo de Peón, Código 1-018, Clase VI, del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Temporaria en el Colegio Nº 750 de la ciudad de Puerto Madryn, en el que fuera designado mediante Decreto Nº 1443/04, a partir del 25 de marzo de 2008, por razones particulares.

Res. N° XIII-501 18-09-08

Artículo 1°: Aceptar la renuncia interpuesta por la agente Andrea Corina CORIA, (MI N° 04.639.577 - Clase 1947), al cargo Portero Casero, Código 1-024, Clase IV, del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente en la Escuela Nº 105 jornada simple, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en el que fuera designada mediante Resolución XIII Nº 644/83 del ex Consejo Provincial de Educación, a partir del 01 de marzo de 2008, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91º de la Ley Nº 3923 (Texto Ordenado Ley Nº 4251).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante siete (7) días de Licencia Anual Reglamentaria, proporcional año 2008, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2° Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-502 18-09-08

Artículo 1º: RECONOCER la asignación de funciones a partir del 07 de abril de 2008 y hasta el 18 de abril de 2008 inclusive, en la Asociación Trabajadores del Estado (A.T.E.), al agente Mario Eduardo DIAZ (M.I. Nº 14.057.424 - Clase 1959), quien revista en un cargo Portero de Escuela, Código 1-019- Clase V del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente en la Escuela Nº 763 de la ciudad de Trelew.

Res. N° XIII-503 18-09-08

Artículo 1°: Aceptar la renuncia interpuesta por el agente Gustavo Javier GAYOSO, (MI N° 24.811.720 - Clase 1975), al cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente en el Departamento Sueldos de EGB dependiente de la Dirección Liquidación de Haberes - Dirección General de Recursos Humanos - Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación, en el que fuera designado mediante Resolución XIII Nº 0890/94, a partir del 22 de mayo de 2008, por razones particulares.-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al agente renunciante trece (13) días de Licencia Anual Reglamentaria, proporcional año 2008, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2° Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 1: Conducción del Sistema Educativo – Actividad 1: Conducción del Sistema Educativo - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-504 18-09-08

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la agente Eliana Analía MORALES, (MI N° 22.495.542 - Clase 1971), al cargo J – III, Jefe de División Sueldos de EGB, dependiente del Departamento Sueldos de EGB - Dirección Liquidación de Haberes - Dirección General de Recursos Humanos – Subsecretaría Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación, designada mediante Decreto Nº 431/06, a partir del 01 de agosto de 2008, por razones particulares, reintegrándose a su cargo de origen.

Res. N° XIII-505 18-09-08

Artículo 1º: Limitar a partir del 31 de Diciembre de 2007, la Comisión de Servicios dispuesta mediante Resolución XIII Nº 371/07, de fecha 27 de Agosto de 2007, de la docente ACOSTA, María Alejandra (MI N° 14.986.403 - Clase 1962), para desarrollar tareas de enlace y articulación, relacionadas con la Educación, en el Nuevo Instituto de Custodia y Adaptación para Disminuidos Psicofísicos (N.I.C.A.D.P.I.).

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. Nº V-162 12-09-08

Artículo 1º.- Autorízase a las Direcciones dependientes del Ministerio de Coordinación de Gabinete a realizar tareas en horario extraordinario durante el mes de agosto de 2008.

Artículo 2°.- Autorízase a las Direcciones dependientes del Ministerio de Coordinación de Gabinete a realizar tareas en horario extraordinario por la Planta Transitoria Ley Nº 5647, durante el mes de agosto de 2008.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

Res. Nº 17 19-09-08

Artículo 1º.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración dependiente del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable a realizar el llamado a Concurso Privado de Precios Nº 01/08-MAyCDS, para la adquisición de equipos informáticos para el Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable y a fijar fecha y hora de apertura de las ofertas, con invitación a tres (3) firmas como mínimo.

Artículo 2º.- APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares confeccionado para el Concurso Privado de Precios Nº 01/08-MAyCDS.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS VEINTINUEVE MIL OCHENTA Y CINCO CON 00/100 ($ 29.085,00), se imputará de la siguiente forma: Jurisdicción 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF 63 – Programa 1 – Actividad 1 – Conducción del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable – Fuente de Financiamiento 311 – Ubicación Geográfica 11999 – Inciso 2 – Principal 9 – Parcial 7 – Repuestos, materiales y accesorios para máquinas la suma de PESOS SESENTA CON 00/100 ($ 60,00); Inciso 4 – Principal 8 – Parcial 1 – Programas de Computación la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON 00/100 ($ 2.680,00); Inciso 4 – Principal 3 – Parcial 6 – Equipos para computación y de oficina la suma de PESOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO ($ 26.345,00) – Ejercicio 2008.-

Artículo 4º.- DESIGNASE al señor Juan Carlos Flores, Director de Administración, al señor Angel Silvio Villagra Said en representación del Departamento Compras y a la señorita Lorena Etcheverry, administrativa del Departamento Compras, todos dependientes del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, para integrar la Comisión de Preadjudicación del Concurso Privado Nº 01/08-MAyCDS.-

Artículo 5º.- DETERMINASE que el valor de cada uno de los Pliegos de Bases y Condiciones del Concurso Privado de Precios Nº 01/08- MAyCDS, será sin cargo.-

Res. Nº 18 19-09-08

Artículo 1º.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable a contratar en forma directa a la firma MOBITEC, de titularidad del Sr. JORGE RAMÓN RAMIREZ, C.U.I.T. Nº 20-23319662-3, I.V.A. Responsable Inscripto, con domicilio en calle Lobería Nº 130 de Capital Federal para realizar el traslado de una campana química de cristal templado a la Dirección de Laboratorio sito en Laprida s/n de la ciudad de Rawson.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA ($ 6.290,00) se imputará en la Jurisdicción 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable – SAF 63 - Programa 16 – Actividad 3 – Dirección General de Evaluación Ambiental – Inciso: 3 – Principal: 5 – Parcial: 1 Transporte y Almacenaje - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2008.-

---

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Res. Nº 582 16-07-08

Artículo 1º: Extender a favor del contribuyente INDUSTRIAS JQ de Quattropani José, Quattropani María y Quattropani Gerardo S.H. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 901-229711-1, CUIT Nº 30-71014946-8, con domicilio en Vieytes Nº 1524 de Capital Federal, por el término de ciento ochenta (180) días corridos a partir del 07 de julio de 2008, una constancia de NO PERCEPCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 26-09-08 V: 02-10-08

Res. Nº 601 01-09-08

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente HB FULLER ARGENTINA S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 901-919041-0, C.U.I.T. Nº 30-54024845-8, con domicilio en Marcelo T. de Alvear Nº 624 Piso 1º de Capital Federal, por el término de noventa (90) días corridos a partir del 01 de septiembre de 2008, una constancia de NO PERCEPCION del Im-

puesto sobre los Ingresos Brutos, para la Jurisdicción Chubut.

I: 26-09-08 V: 02-10-08

Res. Nº 605 04-09-08

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente INGENIO Y REFINERIA SAN MARTIN DEL TABACAL S.R.L., inscripto en Convenio Multilateral bajo el N° 901-920209-0 C.U.I.T. N° 30-50109122-3, con domicilio en Leandro N. Alem Nº 986 – 9º Piso – Capital Federal, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del 05 de septiembre de 2008, la Constancia de NO RETENCIÓN del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.

I: 26-09-08 V: 02-10-08

Res. Nº 606 04-09-08

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente SESA INTERNACIONAL S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 901-027957-7, CUIT Nº 30-70048023-9, con domicilio en Cerrito Nº 1136 de Capital Federal, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del 05 de septiembre de 2008, una constancia de NO RETENCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 26-09-08 V: 02-10-08

Res. Nº 607 04-09-08

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente RICHI S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 902-867817-9, CUIT Nº 30-50163984-9, con domicilio en Cochabamba 1940 – La Matanza – Buenos Aires, por el término de ciento setenta (170) días corridos contados a partir del 04 de septiembre de 2008, las constancias de NO PERCEPCION y NO RETENCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 26-09-08 V: 02-10-08

Res. Nº 608 09-09-08

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente LOGISTICA AUSTRAL S.R.L. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 907-333729-4, CUIT Nº 30-70913682-4, con domicilio en Marcial Riadigos Nº 385, Provincia del Chubut, por el término de noventa (90) días corridos a partir del 10 de septiembre de 2008, una constancia de NO PERCEPCION y NO RETENCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 26-09-08 V: 02-10-08

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

Res. Nº XV-43 19-09-08

Artículo 1º.- DESIGNASE interinamente al agente MUÑOZ, Alberto Manuel (MI Nº 12.568.796 – clase 1959) cargo de revista Chofer de Primera – Clase VIII Agrupamiento Obrero – Planta Permanente como Equipista "A" – Clase X - Agrupamiento Obrero – Planta Permanente en la delegación Zona Centro, a partir del 02 de septiembre de 2008 y hasta tanto se concurse dicho cargo.

Artículo 2º.- Cumplido el plazo establecido por el Artículo 37º del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 55/89 se reconocerá y pagará la diferencia por la mayor función cumplida.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial – Programa 16 – Conservación Red Vial Provincial – Actividad 1 - Conducción y Dirección de Obras por Administración.

DISPOSICIONES

PODER JUDICIAL

DISPOSICION ADMINISTRATIVA N° 894 RR.HH.

Rawson, 23 de Septiembre de 2008

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante un (1) cargo de PROFESIONAL del Registro Provincial de Antecedentes Penales con funciones en la localidad de Rawson y en ocasión de la puesta en funcionamiento del RAP (Registro Provincial de Antecedentes Penales).

Que en consecuencia, corresponde llamar a concurso en los términos de la Acordada N° 3099/95, para cubrir el referido cargo.

Por ello la Dirección de Administración;

DISPONE:

1) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición a efectos de cubrir (1) un cargo de PROFESIONAL Registro de Antecedentes Penales a cumplir funciones en la ciudad de Rawson (remuneración mensual de $ 4.548,35 más 3% por año de antigüedad más 25% por zona desfavorable) en ocasión de la puesta en funcionamiento del RAP (Registro Provincial de Antecedentes Penales).

2) Designar jurado del concurso por el artículo anterior al Dr. Guillermo Cosentino como presidente, y Lic. Alejandro Biaggio y Lic. Julio Moreyra como integrantes del mismo (Art. 5º Acordada Nº 3099/95).

3) Fijar las fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso, el día 6 al 16 de Octubre de 2008 inclusive.

4) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 26, 29 y 30 de Septiembre del corriente año en el Boletín Oficial y en los periódicos " El Chubut y Jornada", conforme al Art. 4° Acordada N° 3099/95.

5) Serán requisitos para inscribirse en este concurso, poseer titulo universitario expedido por Universidad Nacional o privada reconocida por Ley, con una antigüedad mínima de dos (2) años en el ejercicio de la profesión, experiencia técnica excluyente en Desarrollo de Aplicaciones Web – preferentemente plataforma .NET, Administración base de Datos – preferentemente MS – SQLSERVER y conocimientos de redes LAN/WAN o en su defecto con diez (10) años de antigüedad como agente judicial y constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones.

6) Los interesados deberán presentarse a la inscripción adjuntando la siguiente documentación en el Superior Tribunal de Justicia, sito en la calle Rivadavia y Jones s/n de la ciudad de Rawson los días arriba mencionados de 8.00 a 13.00 horas;

a) Copia certificada de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoquen.

b) Certificado de aptitud psico-física expedido por el Organismo de Salud Publica.-

c) Certificado de Antecedentes Expedido por la autoridad policial.-

d) Carta de presentación dirigida al Jurado evaluador, indicando cargo y circunscripción para la cual se postula.-

Al momento de la inscripción se pondrá a disposición el temario general de la prueba de oposición escrita y oral práctica así como se dará a conocer día, lugar y hora de la misma.-

7) Solicitar a la Secretaría de Informática Jurídica, la publicación en la página Web del concurso.

8) Como complemento de la oposición escrita y oral se efectivizará una entrevista personal y evaluación con la intervención de un especialista de Recursos Humanos del S.T.J.CH., a fin de obtener un conocimiento más acabado del postulante en relación al perfil de competencias laborales institucionales y de gestión que se persigue para el cargo a cubrir.

9) Regístrese, notifíquese a los Sres. Integrantes del Jurado designado, publíquese en los términos del Art. 5) de la presente y archívese.

Cra. GLADYS S. ALBANIA DE ROSA
Sub-Directora de Administración

I: 26-09-08 V: 30-09-08

DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA Nº 895/08-RR HH
Rawson, 23 de Setiembre de 2008-09-24

VISTO:

La creación de la "Base de Datos Provincial de Condenas y Procesos Pendientes" mediante la Ley Nº 3766, en el ámbito del Poder Judicial y la facultad reglamentaria de la referida Ley (art. 3º) en poner en manos del Superior Tribunal de Justicia el funcionamiento del "Registro de Antecedentes Penales" (Acuerdo Plenario Nº 3745/08) y la consiguiente asignación del cargo de Secretario de Cámara para el mismo.

CONSIDERANDO:

Que siendo la cobertura de dicho cargo de absoluta necesidad para el funcionamiento del mencionado Registro, corresponde efectuar el llamado a concurso en los términos de la Acordada Nº 3099/95 y su modificatoria Nº 3181/99.

Por ello la Dirección de Administración:

DISPONE:

1) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición a efectos de cubrir (1) un cargo de Secretario de Cámara para cumplir funciones como Director del "Registro de Antecedentes Penales" en la ciudad de Rawson y en ocasión de su puesta en funcionamiento con una remuneración mensual de $ 4.861,45 más 3% por año de antigüedad que acredite más adicional por zona desfavorable.

2) Designar jurado el concurso por el artículo anterior al Dr. Jorge PFLEGER como presidente, y Dres. Guillermo Cosentino y José Ferreira como integrantes del mismo. El presidente del jurado podrá requerir la colaboración de uno o más asesores invitados de los Ministerios Públicos.

3) Fijar las fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso, el día 6 al 16 de Octubre de 2008 inclusive.

4) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 26, 29 y 30 de Septiembre del corriente año en el Boletín Oficial y en los periódicos "El Chubut y Jornada" conforme al Art. 4º Acordada Nº 3099/95.

5) Serán requisitos para inscribirse en este concurso, poseer título universitario expedido por Universidad Nacional o privada reconocida por Ley, con una antigüedad mínima de dos (2) años en el ejercicio de la profesión, o en su defecto con diez (10) años de antigüedad como agente judicial así como acreditar conocimientos en Derecho Penal y Procesal Penal y constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones.

6) Los interesados deberán presentarse a la inscripción adjuntando la siguiente documentación en el Superior Tribunal de Justicia, sito en la calle Rivadavia y Jones s/n de la ciudad de Rawson los días arriba mencionados de 8.00 a 13.00 horas;

a) Copia certificada de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoquen

b) Certificado de aptitud psico-física expedido por el Organismo de Salud Pública.

c) Certificado de Antecedentes Expedidos por la autoridad policial.

d) Carta de presentación dirigida al jurado evaluador, indicando cargo y circunscripción para la cual se postula.

Al momento de la inscripción se pondrá a disposición el temario general de la prueba de oposición escrita y oral práctica así como se dará a conocer día, lugar y hora de la misma.

7) Solicitar a la Secretaría de Informática Jurídica, la publicación en la página Web del concurso.

8) Como complemento de la oposición escrita y oral se efectivizará una entrevista personal y evaluación con la intervención de un especialista de Recursos Humanos del S.T.J.CH. a fin de obtener un conocimiento más acabado del postulante en relación al perfil de competencias laborales institucionales y de gestión que se persigue para el cargo a cubrir.

9) Regístrese, notifíquese a los Sres. Integrantes del Jurado designado, publíquese en los términos del Art. 5 de la presente y archívese.

Cra. GLADYS S. ALBANIA DE ROSA
Sub-Directora de Administración

I: 26-09-08V: 30-09-08

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARIA DE REGULACION Y CONTROL AMBIENTAL

Disp. Nº 65 16-09-08

Artículo 1°.- Renovar la inscripción N° 009 a la empresa TECPETROL S.A,, con domicilio legal en Avenida Leandro N. Alem Nº 1067, Piso 15, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el REGISTRO DE CONTROL AMBIENTAL DE LA ACTIVIDAD PETROLERA, a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 2°.- El vencimiento de la presente opera el día 31 de Diciembre del 2008.-

Artículo 3°.- La presente Disposición será refrendada por el señor Director General Comarca Senguer San Jorge.

Artículo 4°.- La empresa deberá comunicar en forma inmediata a este Ministerio toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño el ambiente.

Disp. Nº 66 16-09-08

Artículo 1°.- Renovar la inscripción N° 013 a la firma OIL M&S S.A,, con domicilio legal en Roque Sáenz Peña Nº 981, Piso 8, (1005) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el REGISTRO DE CONTROL AMBIENTAL DE LA ACTIVIDAD PETROLERA, a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 2°.- El vencimiento de la presente opera el día 31 de Diciembre del 2008.-

Artículo 3°.- La empresa deberá comunicar en forma inmediata a este Ministerio toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño el ambiente.

Disp. Nº 67 16-09-08

Artículo 1°.- Renovar la inscripción N° 002 a la empresa COMPAÑIAS ASOCIADAS PETROLERAS S.A,, con domicilio legal en Avenida Córdoba Nº 950, Piso 5, Departamento C (1005), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el REGISTRO DE CONTROL AMBIENTAL DE LA ACTIVIDAD PETROLERA, a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 2°.- El vencimiento de la presente opera el día 31 de Diciembre del 2008.-

Artículo 3°.- La presente Disposición será refrendada por el señor Director General Comarca Senguer San Jorge.

Artículo 4°.- La empresa deberá comunicar en forma inmediata a este Ministerio toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño el ambiente.

Disp. Nº 68 16-09-08

Artículo 1º.- Sancionar con una multa de PESOS CINCO MIL ($ 5.000) a la empresa CLEAR S.R.L., con domicilio en Av. Roque Sáenz Peña Nº 971, piso 8º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por incumplimiento en la presentación del Informe de Monitoreo Anual de Obras y Tareas correspondiente al período 2007/2008, en infracción al artículo 2º del Decreto Nº 10/95.

Artículo 2º.- El importe de la multa aplicada por el artículo 1º de la presente Disposición, deberá ser depositado en la Cuenta Nº 200612/1 del Banco del Chubut S.A. mediante Boleta de Depósito de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, Código Fiscal del organismo letra “O”, dentro de los CINCO (5) DÍAS contados a partir del día siguiente al de la notificación de este acto, debiendo enviar copia del depósito a esta Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental para tenerla por cumplida en tiempo y forma.

Artículo 3º.- de no cumplimentarse con lo dispuesto en el artículo anterior, se librará la correspondiente boleta de deuda, remitiéndose las actuaciones al organismo que corresponda, a los fines de iniciar la correspondiente ejecución fiscal.

Artículo 4°.- Contra la presente Disposición, podrán interponerse los siguientes Recursos a partir de la fecha de notificación: el de reconsideración, dentro de los tres (3) días siguientes; el jerárquico dentro de los días (10) días siguientes; y el directo, dentro de los tres (3) días siguientes al rechazo del jerárquico, en la forma establecida por la Ley Nº 920, según texto ordenado por Decreto 1464/95.

ACUERDOS

TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 239/08.

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 28 del mes de Agosto del año dos mil ocho, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

VISTO: El Expediente Nº 22.508, año 2005, caratulado: “COMUNA RURAL DE COLAN CONHUE – S/ Rendición de Cuentas Ejercicio 2005”; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 148/08 de Fiscalía Nº 3 en el punto 2) se detallan los montos pendientes de aprobación correspondientes a pagos efectuados sin rendir, faltando toda la documentación respaldatoria:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	OBSERVADO
Bienes de Consumo	1.000,00
Servicios	2.132,24
Transferencias	300,00
Trabajos Públicos	11.768,00
TOTAL	**15.200,24**

Que a fs. 92/93 se expide el Señor Contador Fiscal mediante Dictamen Nº 23/08-C.F. solicitando se aprueben las partidas rendidas en forma correcta y se formule cargo por las partidas pendientes de rendición por la suma de $ 15.200,24 con más la suma de $ 1.796,03 correspondiente a intereses lo que asciende a la suma del cargo a formular en $ 16.996,27.-

Que mediante Acuerdo del Tribunal Nº 077/08 se aprueban las rendiciones de cuentas de la Comuna Rural de Colán Conhué por un monto de $ 982.824,80 y se deja pendiente el monto de $ 15.200,24 correspondientes a pagos sin rendir.-

Que remitidas las actuaciones a Fiscalía de Estado, se expide a fs. 102), mediante Dictamen Nº 118-F.E.-2008.-

Por todo ello y lo dispuesto por el artículo 39º de la Ley 4139, el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Formular cargo a los responsables de la Comuna Rural de Colán Conhué Presidente desde el 01-01-05 al 31-12-05 Señor Nélson Marcial RIVERA (DNI Nº 14.330.693) y Tesorero desde el 01-01-05 al 31-12-05 Señor Domingo Lorenzo TORRES (DNI Nº 23.534.519) por la suma de PESOS DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON VEINTISIETE CENTAVOS ($ 16.996,27).-

Segundo: Emplazar a los nombrados para que dentro del término de quince (15) días de notificado ingresen a la Tesorería General de la Provincia o giren a su orden como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo que antecede bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Arts. 59° y 61° de la Ley 4139), debiendo acreditar ante este Tribunal –mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera- el pago del cargo mencionado ut-supra.-

Tercero: Notificar a los causantes. Comunicar a la Contaduría General de la Provincia a efectos de que registre el cargo formulado, a la Fiscalía de Estado y al Contador Fiscal actuante. Tómese nota en el Registro de Encausado y Sancionados del Tribunal.

Cuarto: Regístrese, cumplido o ejecutoriado que sea ARCHIVESE.-

Voc. En ej. De la presidencia Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 242/08.

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 05 días del mes de Septiembre dos mil ocho, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia ; y

VISTO: El Expte Nº 24.921/07- T.C, caratulado: SECRETARIA DE PESCA S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2007 – SAF 61 – Cuenta de Presupuesto y Fondo Rotatorio; y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 61 -SAF. 61- SECRETARIA DE PESCA presentan las Rendiciones de Cuentas de los meses de ENERO a DICIEMBRE del EJERCICIO 2007 de la Fuente de Financiamiento 414- Fondo de Gestión del Recurso Pesquero.

Que con fecha 01 de Septiembre de 2008, el Sr. Relator Fiscal eleva su informe interno de auditoria previsto en el art.32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art.32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los meses de ENERO a DICIEMBRE del Ejercicio 2007 de la Fuente de Financiamiento 414- Fondo de Gestión del Recurso Pesquero de la Jurisdicción 61 - SAF 61- SECRETARIA DE PESCA, presentada por los responsables por un total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 1.297.486,47).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalia Nº 2 y responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 243/08.

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 05 días del mes de Septiembre de dos mil ocho, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia ; y

VISTO: El Expte Nº24.921/07- T.C, caratulado: SECRETARIA DE PESCA S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2007 – SAF 61 – Cuenta de Presupuesto y Fondo Rotatorio; y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 61 -SAF. 61- SECRETARIA DE PESCA presentan las Rendiciones de Cuentas de los meses de ENERO a DICIEMBRE del EJERCICIO 2007 de la Fuen-

te de Financiamiento 111- Cuenta de Presupuesto y Fondo Rotatorio

Que con fecha 01 de Septiembre de 2008, el Sr.Relator Fiscal eleva su informe interno de auditoria previsto en el art.32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art.32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los meses de ENERO a DICIEMBRE del Ejercicio 2007 de la Fuente de Financiamiento 111- Cuenta de Presupuesto y Fondo Rotatorio de la Jurisdicción 61 - SAF 61- SECRETARIA DE PESCA, presentada por los responsables por un total de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 1.855.246,44).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalia Nº2 y responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 244/08.

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 05 días del mes de Septiembre de dos mil ocho, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia ; y

VISTO: El Expte Nº24.921/07- T.C, caratulado: SECRETARIA DE PESCA S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2007 – SAF 61 – Cuenta de Presupuesto y Fondo Rotatorio; y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 61 -SAF. 61- SECRETARIA DE PESCA presentan las Rendiciones de Cuentas de los meses de ENERO a DICIEMBRE del EJERCICIO 2007 de la Fuente de Financiamiento 344- Fondo Pesquero Ley 5133

Que con fecha 01 de Septiembre de 2008, el Sr.Relator Fiscal eleva su informe interno de auditoria previsto en el art.32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art.32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los meses de ENERO a DICIEMBRE del Ejercicio 2007 de la Fuente de Financiamiento 344- Fondo Pesquero Ley 5133 de la Jurisdicción 61 - SAF 61- SECRETARIA DE PESCA, presentada por los responsables por un total de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON DIECINUEVE CENTAVOS ($ 2.790.855,19).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalia Nº2 y responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 245/08.

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 09 días del mes de Septiembre de dos mil ocho, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia ; y

VISTO: El Expte Nº23.963/06- T.C, caratulado: SECRETARIA DE PESCA S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2006 – SAF 61 – Cuenta de Presupuesto y Fondo Rotatorio; y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 61 -SAF. 61- SECRETARIA DE PESCA presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2006 pagada en el Ejercicio 2007 de la Fuente de Financiamiento 344 – Fondo Pesquero Ley 5133.

Que con fecha 01 de septiembre de 2008, el Sr.Relator Fiscal eleva su Informe interno de auditoria previsto en el art. 32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art.32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2006 pagada en el Ejercicio 2007 de la Fuente de Financiamiento 344- Fondo Pesquero Ley 5133 de la Jurisdicción 61 - SAF 61- SECRETARIA DE PESCA, presentada por los responsables por un total de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO CON VEINTICINCO CENTAVOS ($ 34.321,25).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalia Nº 2 y responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 246/08.

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 09 días del mes de Septiembre de dos mil ocho, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia ; y

VISTO: El Expte Nº23963/06- T.C, caratulado: SECRETARIA DE PESCA S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2006 – SAF 61 – Cuenta de Presupuesto y Fondo Rotatorio; y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 61 -SAF. 61- SECRETARIA DE PESCA presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2006 pagada en el Ejercicio 2007 de la Cuenta de Presupuesto y Fondo Rotatorio- Fuente de Financiamiento 111.

Que con fecha 01 de Septiembre de 2008, el Sr.Relator Fiscal eleva su Informe interno de auditoria previsto en el art.32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art.32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2006 pagada en el Ejercicio 2007 de la Cuenta de Presupuesto y Fondo Rotatorio- Fuente de Financiamiento 111 de la Jurisdicción 61 - SAF 61- SECRETARIA DE PESCA, presentada por los responsables por un total de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON VEINTICINCO CENTAVOS ($ 225.747,25).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalia Nº2 y responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 247/08.

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 09 días del mes de Septiembre de dos mil ocho, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia ; y

VISTO: El Expte Nº23963/06- T.C, caratulado: SECRETARIA DE PESCA S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2006 – SAF 61 – Cuenta de Presupuesto y Fondo Rotatorio; y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 61 -SAF. 61- SECRETARIA DE PESCA presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2006 pagada en el Ejercicio 2007 de la Fuente de Financiamiento 414 – Fondo de Gestión del Recurso Pesquero.

Que con fecha 01 de Septiembre de 2008, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe interno de auditoria previsto en el art.32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art.32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2006 pagada en el Ejercicio 2007 de la Fuente de Financiamiento 414- Fondo de Gestión del Recurso Pesquero de la Jurisdicción 61 - SAF 61- SECRETARIA DE PESCA, presentada por los responsables por un total de PESOS DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 219.148,87).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalia Nº 2 y responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 248/08.

En Rawson Capital de la Provincia del Chubut a los 10 días del mes de septiembre del año de dos mil ocho, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

VISTO: El Expediente Nº 26.493, año 2008, caratulados: “SECRETARIA OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS R/ANTECEDENTES SUMARIO ADMINISTRATIVO Nº 48 –DS-03S/PRESUNTO FALTANTES DE BIENES EN D.G.S.P. (DELEGACIÒN NOROESTE) EXPTE. Nº 2869 S. O. Y .S. P /2003”; y

CONSIDERANDO: Que el presente Sumario se inicia a instancias de la Dirección General de Servicios Públicos, con motivo del faltante de Bienes en la Delegación de Lago Puelo, obrando a fs. 04) Acta detallando los Bienes faltantes.-

Que a fs. 09) mediante Resolución Nº XII 75/03, se Instruye Sumario Administrativo para establecer la responsabilidad administrativa, patrimonial o disciplinaria.-

Que obran Declaraciones Testimoniales a fs. 13/123/124).-

Que a fs. 138/140) se encuentra agregado el presupuesto de las herramientas faltantes con fecha 21/01/04.-

Que a fs. 145/146) lucen las conclusiones arribadas por la Dirección de Sumarios endilgando responsabilidad al agente Cesar Rafael Salguero, a quien se le responsabiliza de no haber ordenado la realización del inventario de bienes inmediatamente después de haber sido notificado de la Disposición Nº 274/01 que lo designa a cargo. El imputado ejerce defensa a fs. 154/160) alegando que:"… no resulta responsable del faltante de Bienes y que desconocía que debía realizar un inventario al asumir en la Delegación".-

Que a fs. 185/186) obra agregado Informe Ampliatorio ratificado lo expuesto en las conclusiones.-

Que a fs. 207/208) luce agregado Dictamen Final encuadrando la conducta del agente Salguero Cesar Rafael en el Art. 48) - Inc. 4 del Dto. Ley 1987.-

Que mediante Resolución Nº 79/01 - Art. 1º) se impone sanción disciplinaria al Agente Cesar Rafael Salguero establecido en al Art. 48 – Inciso 4) del Dto. Ley 1987, girando los actuados al Tribunal de Cuentas a fin de determinar la existencia de perjuicio fiscal (Art. 2º).-

Que venidas actuaciones a este organismo se expide el Asesor Legal a fs. 228) mediante Dictamen Nº 95/98 opinando que:" … correspondería la citación del presunto responsable a los efectos de que tome vista de las mismas y produzca descargo…(art. 47 inc. c) de la Ley 4139 y su reg.)."

Que a fs. 229) se expide el Contador Fiscal mediante Dictamen Nº 187/09 compartiendo lo dictaminado por el Asesor Legal, evaluando el perjuicio Fiscal por el valor de las herramientas en pesos $ 2.668.-

Por todo ello y normas legales citadas el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conferir vista de las presentes actuaciones al Señor César Rafael Salguero (M.I.Nº 10.118.438) a los efectos produzca descargo dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, intimándoselo en igual plazo a fijar domicilio ante este Tribunal, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del mismo y resolver lo que corresponda conforme a derecho.-

Segundo: Regístrese, notifíquese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 249/08.

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 10 días del mes de Septiembre de dos mil ocho, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 23.103/05, caratulado "SECRETARIA DE SALUD, s/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2005 – FONDO ESPECIAL ARANCELAMIENTO HOSPITALARIO PROVINCIAL – SAF 71 - FF 371 - HOSPITAL SUBZONAL SANTA TERESITA DE RAWSON –";

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería Ejercicio 2005 pagada en 2006 – F.E.A.H.P. - SAF 71 – Fuente de Financiamiento 371;

Que con fecha 04 de Septiembre de 2008, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 32 de la Ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería Ejercicio 2005 pagada en 2006 del HOSPITAL SUBZONAL SANTA TERESITA DE RAWSON – SAF 71 – Fondo Especial Arancelamiento Hospitalario Provincial - Fte.Fto. 371 presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: PESOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON OCHENTA CENTAVOS ($39.846,80).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 250/08.

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 17 días del mes de Septiembre de dos mil ocho, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente Nº 26.022, año 2008, caratulado: SECRETARÍA INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS – S/ANTECEDENTES SUMARIO ADMINISTRATIVO Nº 27 DS-03 AGTE. SEÑORIÑO, ANA MARÍA (EXPTE. Nº 1970-SOYSP-03 NOTA 157/08 D.A.T.); y

CONSIDERANDO: Que el presente expediente se inicia con motivo de la denuncia presentada por el Director Provincial de Transporte, Sr. Silvio Orlando BARROSO, quien inculpa a la agente Ana María SEÑORIÑO, Jefa del Departamento de Cargas, de haber incurrido en incumplimiento de sus tareas y negligencias graves en el desempeño de sus funciones (fs 1 a 8).-

Que mediante Res. Nº XII 47, obrante a fs. 35), se da inicio al sumario administrativo a efectos de establecer las responsabilidades administrativas, patrimoniales o disciplinarias.-

Que a fs. 148/151) obran las Conclusiones del Jefe Dpto. Instrucción Letrada de la Dirección de Sumarios, quien concluye que debería aplicarse sanción, no detectándose perjuicio fiscal.-

Que mediado descargo de la inculpada, a fs. 231) se ratifica lo plasmado en las conclusiones pertinentes en Breve Informe Ampliatorio.-

Que mediante Dictamen Nº 38/05 D.S. obrante a fs. 242/243) se expide el Director de Sumarios de la Asesoría General de Gobierno, concluyendo que debería aplicarse sanción de suspensión, la cual se hace efectiva mediante Resolución XII Nº 43, obrante a fs 255/256).-

Que venidas las actuaciones a este Tribunal, según lo dispuesto por el art. 2º de mencionada Resolución, se expide el Señor Asesor Legal a fs. 266) mediante Dictamen Nº 101/08 y Sra. Contadora Fiscal a fs. 267), ambos solicitando se proceda de acuerdo a lo establecido por el art. 47º inc. c) de la Ley 4139, citando a la mencionada agente a fin de que tome vista de la presente actuación y produzca el descargo correspondiente.-

Por ello y norma legal citada el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conferir vista de las presentes actuaciones a la Señora Ana María SEÑORIÑO (MI Nº 11.073.764), a los efectos produzca descargo dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, intimándola en igual plazo fijar domicilio ante este Tribunal, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del mismo y resolver lo que corresponda conforme a derecho.-

Segundo: Regístrese, notifíquese y cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMENES

TRIBUNAL DE CUENTAS

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 138/08.

Rawson (Chubut), 28 de agosto de 2008.-

VISTO: El Expediente Nº 26.702, año 2008, caratulado: "ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ Antecedentes Licitación Privada Nº 12-AVP-2008 – Adquisición de Repuestos Varios (Expte. Nº 01390-C-2008)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 112) mediante Dictamen Nº 162/2008 y al Contador Fiscal a fs. 113) mediante Dictamen Nº 140/08-C.F..-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. En ej. De la presidencia Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Prosec. ROSA MARIA RISSO PATRON

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 139/08.

Rawson (Chubut), Septiembre 03 de 2.008.-

VISTO: El Expediente Nº 26.734, año 2008, caratulado: BANCO DEL CHUBUT S.A. R/ANTECEDENTES COMPRA DIRECTA BLINDAJE CAJAS DE ATENCIÓN AL PUBLICO EN RADA TILLY (NOTA Nº 411/08); Y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 74) Dictamen Nº 113/08 y Contador Fiscal a fs. 75) Dictamen Nº 224/08-C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Banco del Chubut S.A. hará saber oportunamente el resultado recaído en los presentes actuados.-

Vuelva al Banco del Chubut S.A. sirviendo la presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 140/08.

Rawson (Chubut), Septiembre 04 de 2.008.-

VISTO: El Expediente Nº 26.733, año 2008, caratulado: ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ANTECEDENTES CONTRATACIÓN DIRECTA DE UNA (1) RETROEXCAVADORA Y VOLCADOR PARA EFECTUAR REPARACIONES EN RUTAS DE ZONA DE CORCOVADO Y CERRO CENTINELA (EXPTE.Nº 01434 –C – 2008); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 62) Dictamen Nº 114/08 y Contadora Fiscal a fs. 63) Dictamen Nº 225/08-C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en el presente expediente.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 141/08.

Rawson (Chubut), Septiembre 05 de 2.008.-

VISTO: El Expediente Nº 26.736, año 2008, caratulado: ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ANTECEDENTES CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS Nº 47 – AVP – 2008 – CONTRATACIÓN EN ALQUILER DE UNA (1) MOTONIVELADORA CON SU OPERADOR SIN PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES PARA LA CONSERVACIÓN RUTINARIA EN RUTA PROVINCIAL Nº 4 – TRAMO EMPALME RUTA NACIONAL Nº 3 – EMPALME RUTA PROVINCIAL Nº 8 DEPARTAMENTO BIEDMA (EXPTE. Nº 01351-C-2008); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 79) Dictamen Nº 116/08 y Contadora Fiscal a fs. 80) Dictamen Nº 226/08-C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en las presentes actuaciones.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 142/08.

Rawson (Chubut), Septiembre 05 de 2.008.-

VISTO: El Expediente Nº 26.735, año 2008, caratulado: ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ANTECEDENTES CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS Nº 43 – AVP – 2008 – CONTRATACIÓN EN ALQUILER DE UNA (1) CARGADORA FRONTAL S/ NEUMÁTICOS CON SU OPERADOR, CONSTRUCCIÓN OBRAS BASICAS Y PAVIMENTO EN RUTA Nº 7 – ENRIPIADOS RUTA PROVINCIAL Nº 9 – DEPARTAMENTO GAIMAN (EXPTE. Nº 01109 – C – 2008); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 69) Dictamen Nº 115/08 y Contador Fiscal a fs. 70) Dictamen Nro.141/08-C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en el presente Concurso Privado de Precios.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 143/08.

Rawson (Chubut), Septiembre 08 de 2.008.

VISTO: El Expediente Nº 26.732, año 2008, caratulado: ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ANTECEDENTES LICITACIÓN PUBLICA Nº 10 – AVP – 2008 – ADQUISICIÓN DE ESTANTERÍAS METALICAS SISTEMA RACK DESTINO A LA DIRECCIÓN DE CONTADURÍA (EXPTE.Nº 01175 – C – 2008); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 191) Dictamen nº 163/2008 y Contador Fiscal a fs. 192) Dictamen Nº 142/2008-C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en las presentes actuaciones.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Prosec. ROSA MARIA RISSO PATRON

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 144/08.

Rawson (Chubut), Septiembre 09 de 2.008.-

VISTO: El Expediente Nº 26.738, año 2008, caratulado: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ANTECEDENTES

LICITACIÓN OBRA: PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE 274 VIVIENDAS, OBRAS COMPLEMENTARIAS E INFRAESTRUCTURA PROPIA EN LA CIUDAD DE TRELEW – RENGLÓN II: 102 VIVIENDAS – CHUBUT (EXPTE.Nº 1071/07 sip y sp/IPV); Y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 284) Dictamen Nº 50/08, Asesor Legal a fs. 285) Dictamen Nº 164/2008 y Contador Fiscal a fs. 286) Dictamen Nº 228/08-C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la presente Licitación.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 145/08.

Rawson (Chubut), Septiembre 11 de 2008.

VISTO: El Expediente Nº 25.391, año 2007, caratulado: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ANTECEDENTES LICITACIÓN PUBLICA Nº 47/06 – OBRA RECONSTRUCCIÓN DE TABIQUES SANITARIOS E INSTALACIONES EN EL SECTOR “F” DEL BARRIO 1000 VIVIENDAS EN LA CIUDAD DE TRELEW (EXPTE. Nº 1432/06 – SIP Y SP. “ADICIONAL” DE REPOSICIÓN DE ARTEFACTOS DE GAS : CALEFONES, COCINAS Y CALEFACTORES; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 232) Dictamen nº 51/08, Asesor Legal a fs. 233) Dictamen Nº 119/08 y Contador Fiscal a fs. 234) Dictamen Nº 143/08-C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en los presentes actuados.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 146/08.

Rawson (Chubut), 11 de septiembre de 2008.

VISTO: El Expediente Nº 26,741, año 2008, caratulado: “ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINICAL – R/ Antecedentes Licitación Pública Nº 07-AVP-2008 – Adquisición de Dos (2) Camionetas Doble Cabina Destinadas a Jefaturas de Zonas (Expte. Nº 01151-C-2008)”; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 331) mediante Dictamen Nº 118/08 y a la Señora Contadora Fiscal a fs. 332) mediante Dictamen Nº 229/08-C.F..-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 147/08.

Rawson (Chubut), 16 de septiembre de 2008.

VISTO: El Expediente Nº 26.745, año 2008, caratulado: “ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ Antecedentes Concurso Privado de Precios Nº 46-AVP-2008 – Contratación en Alquiler de una (1) Motoniveladora con su operador para el repaso de calzadas y despeje de nieve en rutas provinciales nros. 17 y 44 (Expte. Nº 01108-C-2008)”; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 65) mediante Dictamen Nº 165/2008 y al Contador Fiscal a fs. 66) mediante Dictamen Nº 145/08-CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 148/08.

Rawson (Chubut), Septiembre 16 de 2.008.

VISTO: El Expediente Nº 26.744, año 2008, caratulado: ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE TRES (3) CAMIONES NUEVOS PARA TRANSPORTE DE CARGAS PELIGROSAS DESTINADOS A JEFATURAS DE ZONAS (EXPTE. Nº 01165-c-2008); Y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 424) Dictamen Nº 166/08 y Contador Fiscal a fs. 425) Dictamen Nº 144/08-C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en los presentes actuados.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. En ej. De la presidencia Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 149/08.

Rawson (Chubut), 17 de septiembre de 2008.-

VISTO: El Expediente Nº 26.750, año 2008, caratulado: "INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS – R/ Antecedentes Compra Directa Nº 91/2008 – Adquisición Leche Para Campaña Materno Infantil – Casa Central y Delegaciones del I.S.S.y S. (Expte. Nº 2696/2008)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 50) mediante Dictamen Nº 169/2008 y al Contador Fiscal a fs. 51) mediante Dictamen Nº 147/08-CF.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede, no existiendo observaciones que formular.-

El Instituto de Seguridad Social y Seguros hará saber oportunamente el resultado recaído en la pretendida adquisición.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. En ej. De la presidencia Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Luis Horacio Mures a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn; Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: "REMUSSI GERARDO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 743 – Año 2008) cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de GERARDO REMUSSI mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, 15 de Setiembre de 2008.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 26-09-08 V: 30-09-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHACHERO JUAN EMILIO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 19 de Septiembre de 2008.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 26-09-08 V: 30-09-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUA, ELVIRA LUCILA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 17 de Septiembre de 2008.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 26-09-08 V: 30-09-08.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2 de

la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. H. Yrigoyen Nº 650, 1º piso, Secretaría Nº 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, Secretaría, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Doña ELVIRA AURORA AÑIÑIR y Don BENIGNO SABA CURAQUEO para que dentro de Treinta días los acrediten en los autos caratulados: "AÑIÑIR, ELVIRA AURORA y BENIGNO SABA CURAQUEO S/SUCESION", Expte. Nº 1282/2008, publíquense edictos por Tres días en el Boletín Oficial y diario el Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 16 de Septiembre de 2008.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 26-09-08 V: 30-09-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría Nº 3 a cargo del suscripto, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores del causante Don ANIBAL PERFECTO POLERO que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, en los autos caratulados "POLERO, ANIBAL PERFECTO S/SUCESION" Expte. Nº 2149/08, mediante edictos a publicarse por el término de Tres Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Comodoro Rivadavia, 16 de Septiembre de 2008.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 26-09-08 V: 30-09-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría Nº 3 a cargo del Suscripto, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante Don RICARDO WHITTY que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, en los autos caratulados "WHITTY, RICARDO S/SUCESION" Expte. Nº 1995/08, mediante edictos a publicarse por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Comodoro Rivadavia, 03 de Septiembre de 2008.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 26-09-08 V: 30-09-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Esquel, sito en Darwin y Avda. Alvear, 3er. Piso, a cargo del Dr. Claudio Alejandro Petris, por Subrogancia Legal, Secretaría Unica que desempeña el Dr. Bruno Marcelo Nardo, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por MODESTO GONZALEZ y TERESA ZAMORA, para que en el término de treinta días se presenten a juicio a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "GONZALEZ, MODESTO y ZAMORA, TERESA S/SUCESIONES AB-INTESTATO" (Expte. 496 – Año 2008). Publíquese por tres días. Fdo. Dr. CLAUDIO ALEJANDRO PETRIS. JUEZ SUBROGANTE.

Esquel, Chubut, 16 de Septiembre de 2008.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 26-09-08 V: 30-09-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil y Comercial Nº Uno con asiento en la Ciudad de Trelew, a cargo de la Dra. María Celia Amaral, Secretaria de Refuerzo a cargo de la Dra. Marlene Del Río, cita y emplaza para que en el plazo de cinco días se presente la Sra. AVELINA GUTIERREZ de MATA, mediante Edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario El Chubut por el término de Dos días para que se presente a estar a derecho en la causa: "BORELLA de DEL RIO MARTA CECILIA CLAUDIA C/GUTIERREZ de MATA AVELINA S/Prescripción Adquisitiva" (Expte. Nº 23, Año 2008), bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que la represente.

Trelew, Chubut, 26 de Agosto de 2008.

Dra. MARLENE del RIO
Secretaria de Refuerzo

I: 25-09-08 V: 26-09-08.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en esta ciudad, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANTONIA MAGDALENA BENEDETTO Y JULIO DIAZ PALADINO, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "BENEDETTO, ANTONIA MAGDALENA y DIAS PALADINO, JULIO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. Nº 729, Año 2008), bajo apercibimiento de Ley.

Debiéndose proceder a la publicación de Edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial.

Puerto Madryn 12 de Septiembre de 2008.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 25-09-08 V: 29-09-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nº 650, 1º piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nº 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don UBALDO FERMIN BOARI, autos: "BOARI, UBALDO FERMIN S/SUCESION", Expte. Nº 2.147/08. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario "El Patagónico".

Comodoro Rivadavia, 05 de Septiembre de 2008.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 25-09-08 V: 29-09-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nº 650, 2º piso a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes doña ANA MARIA FESTA y don SALMERON ARMANDO PICON FERNANDEZ, en autos: "FESTA, ANA MARIA Y PICON FERNANDEZ, SALMERON ARMANDO S/SUCESION", Expte. Nº 559/07. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario "Crónica".

Comodoro Rivadavia, 09 de Septiembre de 2008.

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria

I: 25-09-08 V: 29-09-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nº 650, 2º piso a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don JOSE ELISEO BAHAMONDE VIDAL, en autos: "BAHAMONDE VIDAL, JOSE ELISEO S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. Nº 1.535/08.

Publíquese por tres días en el "Boletín Oficial".

Comodoro Rivadavia, 10 de Septiembre de 2008.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 25-09-08 V: 29-09-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut, Secretaría Nº 2, a mi cargo, cita y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes Don ARISTEO GALLARDO y DOÑA VICENTA CLARA, MUÑOZ MUÑOZ, en autos sucesorios: "GALLARDO, ARISTEO y MUÑOZ MUÑOZ, VICENTA CLARA S/SUCESION" Expte. Nº 1698/08. Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario Crónica.

Comodoro Rivadavia (Chubut), 14 de Agosto de 2008.

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria

I: 25-09-08 V: 29-09-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2, sito en Hipólito Irigoyen 650 1º Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Pica. del Chubut, Secretaría Nº 4 a mi cargo, cita y emplaza, por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Don ROBERTO EDUARDO COLLAZO, en autos sucesorios: "COLLAZO ROBERTO EDUARDO S/SUCESION", Expte. Nº 1948/2008. Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario "El Patagónico".

Comodoro Rivadavia (Chubut), 26 de Agosto de 2008.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 25-09-08 V: 29-09-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, sito en Agustín Pujol 240, a cargo de la Dra. Claudia Bocco, Juez de Refuerzo de Familia, Secretaría Autorizante, cita a ADE-

MAR PONCE ROJAS, para que en el plazo de Cinco días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en juicio (art. 343 ccdtes. del C.P.C.C.), en autos caratulados: "RODRIGUEZ JALDIN, CECILIO S/GUARDA" (Expte. Nº 794 – Año 2008). Publíquense por Dos días en el Boletín Oficial.

Puerto Madryn, 28 de Agosto de 2008.

ALICIA GLADYS ORTIZ
Secretaria

I: 25-09-08 V: 26-09-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia Nº Dos de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. Diana S.G. de KAZAKEVICH, Secretaría Unica, con asiento en Pellegrini 663, Planta baja, de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, en autos caratulados: "MUÑOZ, JOSE OMAR C/GUERRERO, ALICIA NELIDA S/DIVORCIO VINCULAR" Expte. Nº 553/2008", cita y emplaza por el término de DIEZ (10) días a la Sra. ALICIA NELIDA GUERRERO, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designar Defensor Público para que lo represente.

Publíquense edictos por dos días en el "Boletín Oficial y diario "El Patagónico" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 25 de Agosto de 2008.

MARIA MARTA NIETO
Secretaria

I: 25-09-08 V: 26-09-08.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado Dr. Eduardo Oscar Rolinho, a cargo del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen 650 1º Piso, Secretaría Nº 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, en los autos caratulados: "KAZUKAUSKAS, STASYS s/Juicio Sucesorio", Expte. 2157/08, cita a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los Treinta (30) días lo acrediten.

Publíquese por Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario "El Patagónico" de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, 10 de Septiembre de 2008.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 24-09-08 V: 26-09-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Laborda, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LIRIA TERESA GOICOECHEA, para que se presenten en autos: "GOICOECHEA, LIRIA TERESA s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. Nº 278/08). Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario "El Chubut" de esta ciudad.

Rawson, 17 de Septiembre de 2008.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 24-09-08 V: 26-09-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Jorge A. Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de Don ELEODORO OLIVERA, para que se presenten en autos: "OLIVERA, ELEODORO S/ SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. Nº 276-Año 2008).

Publíquense por tres (3) días, bajo apercibimiento de Ley. Rawson (Ch.) 12 de Septiembre de 2008.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 24-09-08 V: 26-09-08.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial Nº Dos de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Trelew, Dr. Carlos María Faiella Pizzul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS CAYETANO ROLON, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Secretaría 25 de Julio de 2008.

VILMA NOEMI BIRRI
Secretaria

I: 24-09-08 V: 26-09-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste

del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARRIENTOS ALEJO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley. Trelew, 09 de Septiembre de 2008.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 24-09-08 V: 26-09-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ HIPOLITO MARCELO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 09 de Septiembre de 2008.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 24-09-08 V: 26-09-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez a cargo del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, sito en la calle 9 de Julio Nº 261 de Trelew, Dra. Gladys Cuniolo, Secretaría Nº Uno a cargo de la Suscripta, Dra. Natalia Denegri en los autos caratulados: "MUÑOZ TORRES, EDITH ALEJANDRA S/CANCELACION JUDICIAL" (Expte. 1087 – Año 2007), dictó resolución que ordena la cancelación del plazo fijo Nº 3980682 del Banco CREDICOOP COOP. LTDO., sucursal Trelew y autorización de pago una vez transcurridos 60 días contados desde la última publicación, siempre que en el intervalo no se produzca oposición. Secretaría Nº 1,

Trelew, Chubut, 27 de Agosto de 2008.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 23-09-08 V: 13-10-08.

EDICTO DE REMATE

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº Dos de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen Nº 650 1º Piso a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nº Tres a cargo de la Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER, comunica por cinco (05) días en el Boletín Oficial y en el Diario el Patagónico, que en los autos caratulados: "Expte. Nº 786/2007, que el Martillero Público Andrés Zarate rematará el día 27 de Septiembre de 2008, a las 12:30 horas en calle Ameghino 1513 de Comodoro Rivadavia, UN APAREJO DE PREFORACION COMPUESTO DE POLEAS. UN MALACATE MARCA TULSA. OCHO VALVULAS AGUJA DE 1 PULGADA. TRES VALVULAS ACTIVADORAS DE ACELERACION A-1. TRES MANOMETROS DE O-10.000 LIBRAS. TRES VALVULAS ACELERADORAS DE MANO H-4. UN LOTE DE VEINTIUN MANOMETROS DE 4 PULGADAS. Se deja constancia que el horario de visita de los bienes a subastar se efectuará los días 15 y 16 de Septiembre de 2008, de 16:00 hs. a 17:00 hs., contactarse con el Martillero actuante en Ameghino 1513. CONDICIONES DE VENTA: Al contado, sin base y al mejor postor. SEÑA: 10% a cuenta del precio mediante depósito en el acto de remate en dinero en efectivo. IMPUESTO DE SELLOS: Estará autorizado a retener del comprador hasta el 3% calculado sobre el valor de la operación o la valuación fiscal, según lo dispuesto por los Arts. 153 y sgtes. Código Fiscal de la Provincia (arts. 17, 18 inc. d, 26 y 28) de la ley especial. COMISION: 10% a cargo del comprador en el acto de la subasta en dinero en efectivo.

Comodoro Rivadavia, 16 de Septiembre de 2008.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 22-09-08 V: 26-09-08.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Gladys Cuniolo a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución con asiento en Trelew, Secretaría Autorizante, en los autos caratulados: "CAPSA CAMIONES PATAGONICOS S.A. C/TIRADO TERESA DEL VALLE S/EJECUTIVO" (Expte. 2640 Año 2006), se hace saber por Tres días, que el Martillero Público Señor Arturo Liendo procederá a vender en pública subasta, con la BASE DE DOLARES ESTADOUNIDENSES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO (U$S 735) y al mejor postor el bien automotor individualizado como: automotor marca Volkswagen, tipo sedan 4 puertas, modelo Gacel GS año 1988, motor marca Volkswagen Nº UN921515, Chasis Volkswagen Nº 8AVZZZ30ZJ211413, Dominio RDP 056. Se deja constancia que el automotor registra deuda con la Municipalidad de Puerto Madryn en concepto de Impuesto Automotor que asciende a $ 1.346,46 y abarca desde 04/2001 a 12/12/2008 según inf. de fs. 158 de fecha 19/05/2008. Se deja constancia que en mérito a lo dispuesto por el art. 15 de C. Fiscal, para el caso de que resultare adquirente un tercero, el mismo se hará cargo de la deuda que pudiera quedar pendiente si el precio en la subasta no cubre el valor de la citada deuda (Art. 3879 del C. Civil y 15 del Código Fiscal Municipal) (Arts. 563, 564, 565, 567, 573 del CPCC). El comprador en subasta deberá abonar el Impuesto de Sellos (Art. 153 Cod. Fiscal) 1% de la suma de la subasta. Se hace saber a la Editora que los Edictos ordenados a fs. 76 (29-07-03) punto III deberán tener carac-

teres tipográficos no inferiores a 2 milímetros de altura, fuente arial cuerpo 8 que se corresponde con el tipo y tamaño de letra utilizada por el Boletín Oficial (art. 10, Ley 24.240 y Resolución SIC y M Nº 906/98 de aplicación analógica, expediente 2310/06) y hágase saber a la Actora, Editora y al Martillero que de no cumplirse con la publicación con tales caracteres se equipara el incumplimiento a la irregularidad prevista en el art. 593 del CPCC con las consecuencias que ello implica.

EXHIBICION: Calle Joseph Jones 135 de Trelew los días de publicación en horario comercial.

EL REMATE: Se realizará en Joseph Jones 135 de Trelew, donde estará su bandera el día 10 de Octubre de 2008, a las 10:30 horas.

Queda facultado el Martillero designado para percibir de quien o quienes resulten compradores el 30% como seña y el 5% de comisión, en dinero efectivo.

Secretaría, 17 de Septiembre de 2008.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 24-09-08 V: 26-09-08.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Ciudad de Rawson, Dr. Carlos A. TESI, Secretaría autorizante, se hace saber por DOS (2) DIAS, que en los autos caratulados "BANCO DEL CHUBUT S.A. c/ CARMINATTI, Ricardo S / Cobro de pesos" (Expte 557 – Año 2.006), ha sido designado el Martillero Público Sr. Raúl Matías Cereseto, Matrícula STJ Nº 54 - Tº 1 – Fº 56, para que proceda a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor los siguientes bienes muebles:

1) Un juego de sillones compuesto por dos de un cuerpo y uno de dos cuerpos color claro

2) Un Televisor marca Continental Electric Modelo CETV 34629 serie 402096

3) Un Piano de madera Recto marca Ortiz y Cusso

4) Una mesa y cuatro sillas de madera de estilo

5) Una mesa de aproximadamente 3 metros de largo de madera con diez sillas –también de madera- del mismo estilo

6) Un Modular antiguo con dos cajones y dos puertas

7) Un equipo de Musica marca Panasonic tipo Minicomponente CD Stereo System Serie SA-AK230 en su frente

8) Una computadora compuesta por pantalla color marca Samsung; Teclado, Mouse y parlantes marca Comodote; PC -con sistema CD/DVD marca Write Master- marca Samsung e impresora color marca HP Modelo Deskjet 692C

9) Mesa de Computadora

10) Un modular con estantes de madera laminado

11) Dos sillas tapizadas de estilo de madera

Se deja constancia que el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate.-

INFORMES Y EXHIBICION: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina -de 8:30 a 12:30 y de 15:30 a 19:30 hs- en la calle Soberanía Nacional Nro 288 de Trelew

También pueden verse fotografías de los bienes muebles a subastar en www.martilleroceresetо.com.ar

EL REMATE: Se realizará en la calle Rivadavia Nº 615 de Rawson, el día Lunes 29 de Agosto de 2008 a las 17:00 hs, donde estará su bandera.

Queda facultado el martillero para percibir en dinero en efectivo de quien resulte comprador, el treinta por ciento (30%) como seña a cuenta del precio con más el diez (10%) de comisión de martillero.

Secretaría, 23 de Septiembre de 2008

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 25-09-08 V: 26-09-08.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Laboral Dr. Adrián A. DURET, Secretaría a cargo de la Dra. María José CASTRO BLANCO, en autos caratulados: "BALLESTEROS ALEJANDRA GRACIELA Y OTRO C/ GALUCCI DE ROJAS NELIDA Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE DE "CASA SANCHEZ S/ COB. DE HAB. E INDEM. DE LEY" (Expte. N° 8641 - Año 2005), se hace saber que por DOS días se publicaran edictos donde el Martillero público Sr. Edgardo A. GAMBUZZA, Mat. Nº 48 – Tº 1 – Fº 50, procederá a vender en pública subasta con la base de $ 44.876,47 y al mejor postor, el siguiente bien:- 1) parcela 15 manzana 105 del sector 7 de la circunscripción 2 de Trelew, (Ex - L 15 - Mza. 105) padrón N° 29694 -000, ubicado en calle Luís PASCUAL ALOISE Nº 1149 entre Cacique Nahuelpan Norte y calle sin nombre, en las siguientes condiciones: de Tres (3) dormitorios, baño, living-comedor, cocina, patio, cochera cubierta, en regular estado de conservación, el inmueble se encuentra sito en calle Luís Pascual Aloise nº 1149.- GRAVAMENES: Los que surgen de autos.- DEUDA: Registra deuda con la Municipalidad de Trelew por contribución de impuesto inmobiliario y tasas de servicios al 05 de Setiembre del 2008 por el período 7º a 8º cuota del corriente año por $ 56,50.- REMATE: Se realizará el día 06 de Octubre del 2008, a las 9 Hs.- en Pellegrini 278 – 1er. piso – oficina 3, de Trelew, donde estará su bandera, lugar este en el cual los interesados podrán informarse respecto del bien a subastar, durante la publicación de edictos, en horario de 18 a 20 Hs.- SEÑA: Treinta por ciento (30%) a cuenta del precio.-

COMISION: Tres por ciento (3%) en dinero en efectivo. Asimismo y conforme lo dispuesto por el art. 153 del Código Fiscal, el adquirente tendrá a su cargo el Impuesto de Sellos, correspondiendo el mismo al 1% del valor de la subasta.

Trelew, 23 de Septiembre del 2008.

Dra. MARIA JOSE CASTRO BLANCO
Secretaria

I: 26-09-08 V: 29-09-08.

CLUB SOCIAL DEPORTIVO HURACAN DE TRELEW

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día martes 28 de Octubre del año 2.008 a las 20:30 horas en la Sede Social del Club, sito en la calle San Martín Nº 555 de la ciudad de Trelew, según y conforme lo normado en los artículos 28, 30 y 31 del Estatuto.

ORDEN DEL DIA:

I- Designación de dos (02) asociados para refrendar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
II- Razones por la cual se llamó fuera de término la Asamblea.
III- Lectura, consideración, modificación o aprobación de la Memoria
IV- Balance General, Inventario, Cuentas de Gastos y Recurso de los períodos contables 2.006 y 2.007.
V- Renovación parcial de los miembros de la Comisión Directiva.

Dr. HUGO RICARDO SASTRE
Presidente
Club Huracán Trelew

Ing. FEDERICO GARCIA BARDON
Secretario
Club Huracán Trelew

I: 24-09-08 V: 26-09-08.

PESQUERA SURCAR S.A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el próximo 22 de Octubre de 2008 a las 9 horas, en primera convocatoria y a las 9:30 horas en segunda convocatoria en la sede social, Estivariz 545 de la ciudad de Puerto Madryn, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración de los motivos por los cuales no se cumplieron los plazos legales de convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el tratamiento de los puntos siguientes.
3. Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234 inc. 1 de la Ley de Sociedades Comerciales, por el ejercicio económico correspondiente al período comprendido entre el 01 de Enero de 2007 y el 31 de Diciembre de 2007. Aprobación de la gestión del Directorio y del informe del Auditor Externo.
4. Consideración y destino del Resultado del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2007. Determinación de los honorarios de los Directores que desarrollaron tareas técnico-administrativas.

IÑURRIETA RICARDO
Presidente del Directorio

I: 26-09-08 V: 02-10-08.

ASOCIACION DE VOLANTES MAR Y VALLE

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación de Volantes Mar y Valle convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en las instalaciones del Autódromo de esta Asociación, sita en la Ruta Nacional Nº 3 km. 1459 el próximo 10 de Octubre de 2008, a las 20:00 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1 – Motivo del Llamado a Asamblea fuera de término.
2 – Informe sobre requerimiento de la Inspección General de Justicia y subsanar dictamen de la misma.
3 – Lectura consideración y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio Económico finalizado el 30 de Junio de 2007.
4 – Lectura consideración y Aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio económico Finalizado el 30 de Junio de 2008.
5 – Renovación Total de los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
6 – Elección de dos socios presentes en la Asamblea para que conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban el acta de la misma.

NOTA: Transcurrida una hora del horario designado, si no se hubieran reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto, se sesionará validamente con los socios presentes (Art. 32 de los Estatutos Sociales).

JUAN ALBERTELLA
Presidente

Carlos O. Gomez
Secretario

P: 26-09-08.

EDICTO

Por disposición de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, Publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto:

Comunícase la constitución de **PROYECTO ALUMUNIO S.R.L.**, por instrumento público de fecha 23/07/08. Socios: Jorge Omar CARRIZO, argentino, DNI Nº 14.602.357, nacido el 14-05-62, casado, empleado, domiciliado en Di Sarli Nº 756 de Rada Tilly, Chubut y Susana Graciela ANDRADE, argentina, DNI Nº 16.940.636, nacida el 24/11/1963, casada, comerciante, domiciliada en Di Sarli Nº 756 de Rada Tilly, Chubut. Domicilio: Jurisdicción del Departamento Escalante, Provincia del Chubut, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier lugar del país y/o del extranjero. PLAZO: 99 años contados a partir de su inscripción en la I.G.J. OBJETO: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República y aún en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Fundición y laminación de todo tipo de metales, su elaboración y comercialización. b) Producción y comercialización de servicios, dentro de la industria metalúrgica. c) Mecanización de todo producto elaborado. d) Compra – venta, consignación, permuta, distribución, fabricación, elaboración, diseño, importación y exportación de todos los productos, subproductos e insumos relacionados con la metalurgia, ya sean metales ferrosos y no ferrosos, hierros, aceros especiales, de aleación y otros. e) Explotación, industrialización y elaboración de productos y subproductos metalúrgicos, mecánicos, eléctricos, electrometalúrgicos, electromecánicos y de electrónica; fabricación de estructuras, maquinarias, herramientas, repuestos y demás relacionados con la industria metalúrgica. f) Construcción, reparación, ampliación y refacción de viviendas, edificios, locales y cualquier otro tipo de inmuebles, ya sean propios y/o de terceros, públicos o privados, pudiendo tratarse asimismo de obras viales, de ingeniería, de arquitectura y sus respectivos proyectos. Construcción en general de todo tipo de obras, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones. Estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras civiles, de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas. g) Realización de mandatos con la mayor amplitud, en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes. Ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes. h) Importación y exportación de equipamientos, maquinarias, herramientas y todo tipo de bienes elaborados o no y materias primas. i) Realización de trámites en la Aduana, permisos de embarque, cumplidos de embarque, autorizaciones, puestas a bordo, gestionando ante la Dirección Nacional de Aduanas y/o su continuadora legal. CAPITAL SOCIAL: $ 40.000 dividido en 400 cuotas sociales de $ 100 valor nominal cada una. Suscripción: Jorge Omar CARRIZO: 280 cuotas y Susana Graciela ANDRADE: 120 cuotas sociales. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: ejercida por uno o mas Gerentes, socios o no; permanecerán en sus funciones hasta que su mandato fuere revocado expresamente y actuarán en forma conjunta o indistinta, según lo determinen los socios en el momento de su designación. GERENTE: Susana Graciela ANDRADE. CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Marzo de cada año. Sede Social: Di Sarli Nº 756 de Rada Tilly – Chubut.

Comodoro Rivadavia, 01 de Septiembre de 2008.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Inspectora
Inspección General de Justicia
M.G. y J.

P: 26-09-08.

EDICTO

Por Disposición de la Inspección General de Justicia, publíquese por el término de Un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut el siguiente Edicto de Emancipación Comercial.

INSTRUMENTO: Escritura Nº 272 de fecha 01 de Agosto de 2008, pasada ante el Escribano de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Gustavo Martín Lecito, al folio 524, del Protocolo del Registro Notarial Nº 22 de su adscripción.

EMANCIPACION: Ricardo Alberto CARCAMO, argentino, nacido el 17 de Febrero de 1989, DNI Nº 34.144.821, domiciliado en calle Pedro Zanni Nº 230 de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, 08 de Septiembre de 2008.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Inspectora
Inspección General de Justicia
M.G. y J.

P: 26-09-08.

CONSEJO DE FISCALES
MINISTERIO PUBLICO FISCAL
CHUBUT

El Consejo de Fiscales de la Provincia del Chubut, por Convocatoria 02/08 C.F., en concordancia con el Art. 23 L.O.M.P.F. de acuerdo al Reglamento aprobado por el Consejo de Fiscales (Acuerdo 02/CF), llama a la inscripción para el concurso abierto de antecedentes y oposición para la cobertura de los siguientes cargos vacantes de Funcionarios de Fiscalía del Ministerio Público Fiscal:

A) Circunscripción Judicial Trelew: 02 (dos) cargos vacantes de Funcionario de Fiscalía.
B) Circunscripción Judicial Comodoro Rivadavia: 01 (un) cargo vacante de Funcionario de Fiscalía.
C) Circunscripción Judicial Esquel: 01 (un) cargo de Funcionario de Fiscalía.

Será requisito para inscribirse en este concurso

a) Poseer título universitario, con una antigüedad mínima de dos (2) años o diez como empleado judi-

cial, y 25 años de edad como mínimo (Art. 23 L.O.M.P.F.).

Los postulantes deberán acompañar:

a) Original y copia de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoquen, a excepción del título de abogado, que podrá ser original y podrá presentarse, como plazo máximo, el día fijado para el examen de oposición.

b) Certificado de aptitud física y examen psicodiagnóstico expedidos por un Organismo de Salud Pública.

c) Certificado de Antecedentes expedido por la autoridad competente, Registro Nacional de Reincidencia.

d) Constituir domicilio a los efectos de las notificaciones y citaciones, números de teléfonos y dirección de correo electrónico, a fin de agilizar las comunicaciones.

e) Certificado expedido por el Colegio de Abogados donde ha desarrollado su actividad profesional, relativa a su desempeño en el ejercicio de la profesión.

f) Certificación expedida por el titular donde el empleado judicial desarrolla su tarea, relativa a su desempeño laboral.

Inscripciones: En sede del Edificio del Ministerio Público Fiscal de la ciudad de Trelew, sita en Avenida Rawson Nº 262, entre Mitres y Rivadavia de la ciudad de Trelew (C.P. 9100) Tel. (02965) 422260 y Tel./fax: (02965) 422253, desde el día 06 de Octubre de 2008 al 23 de Octubre de 2008 inclusive de 07:00 a 13:00 horas.

ALEJANDRO DANIEL FRANCO
Presidente
Consejo de Fiscales
M.P.F.

I: 24-09-08 V: 26-09-08.

MINISTERIO DE EDUCACION DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

LLAMADO A CONCURSO

El Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut convoca a un Auxiliar Administrativo Contable con experiencia en procedimientos contables (preferentemente con experiencia en contabilidad pública provincial) para cubrir el cargo de "Auxiliar Administrativo Contable" del Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural (PROMER) con conocimientos de informática en el manejo de procesador de textos y planilla electrónica de cálculo. Debe contar con disponibilidad para viajar.

Objetivo: El Objeto General del contrato es la asistencia operativa en los aspectos contables y financieros, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente del Sector Público Nacional.

Remuneración: Los honorarios se abonarán en pagos mensuales de $ 1.897. (Pesos mil ochocientos noventa y siete) mensuales y consecutivos.

Contrato: De Prestación de Servicios.

Lugar de trabajo y carga horaria: Ministerio de Educación (Rawson) de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Plazo de recepción: Se recibirán los CV de los postulantes de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas, hasta el 26 de Septiembre de 2008 en la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa, dependiente del Ministerio de Educación, sito en 9 de Julio Nº 24 – Rawson – Chubut.

I: 26-09-08 V: 30-09-08.

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
PROVINCIA DEL CHUBUT
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
Programa Mejoramientos de Barrios

LLAMADO A
LICITACION PUBLICA NACIONAL: Nº 02/08

Por sistema por Postcalificación
Sobre único (Carpeta Técnica y Carpeta Económica)

OBJETO

Contratar la construcción de "Infraestructura Pública, Equipamiento Comunitario y Obras Complementarias de Mitigación para El Barrio Estación Bella Vista, Segunda Etapa" ubicado en la ciudad de Esquel.

Presupuesto Oficial: $ 7.266.609,65 (Pesos Siete Millones Doscientos Sesenta y Seis Mil Seiscientos Nueve con Sesenta y Cinco Centavos) Valores a junio de 2008.

Financiamiento: Nación Argentina/Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

Plazo de Ejecución: 480 días corridos.

Adquisición de Pliegos: A partir del 24 de Setiembre de 2008 en la Unidad Ejecutora Provincial, Don Bosco 297, Rawson, Chubut y en la Casa de la Provincia del Chubut, Sarmiento 1172, Ciudad de Buenos Aires.

Valor del Pliego: $ 1.000,00 (Pesos un mil)

Consultas: A partir del 24 de Setiembre de 2008 en la Unidad Ejecutora Provincial de 8:00 a 14:00 hs. hasta el 13 de Octubre de 2008 en la Unidad de Coordinación Nacional: Av. L. N. Alem 339 5to. Piso Of. 554/555, Capital Federal.

Recepción de Ofertas: En la Unidad Ejecutora Provincial, Programa Mejoramiento de Barrios, Don Bosco 297, Rawson, Chubut Hasta el día 27 de Octubre a las 9:30 hs.

Acto de Apertura: En la Unidad Ejecutora Provincial, Programa Mejoramiento de Barrios: Don Bosco 297, Rawson Chubut el día 27 de Octubre de 2008 a las 10:00 hs. en presencia de los oferentes o sus representantes.

Esta Licitación se ajustará a las disposiciones del Contrato de Préstamo Nº 1842/OC-AR, suscripto entre la Nación Argentina y el Bid.

Mas información: www.promeba.org.ar

PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS II
Préstamo BID 1842 OC-AR
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
PRESIDENCIA DE LA NACION

I: 24-09-08 V: 30-09-08.

MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA
PROVINCIA DEL CHUBUT

LICITACION PUBLICA Nº 04/2008

AVISO DE PRORROGA

La Municipalidad de la ciudad de Comodoro Rivadavia, mediante Resolución Nº 2052/08; ha prorrogado la fecha de apertura de la licitación de referencia, correspondiente a la "Concesión del Servicio de higiene urbana en la ciudad de Comodoro Rivadavia, por el término de cinco (5) años", estableciéndose la nueva fecha de apertura, para el día 6 (seis) de octubre del corriente año, a las 11:00 (once) horas, en iguales condiciones a las establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones respectivo.

I: 25-09-08 V: 01-10-08.

LOTERIA DEL CHUBUT
INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL

LICITACION PUBLICA Nº 01-IAS/2008

MOTIVO: Adquisición de un (1) vehículo automotor tipo Pick Up Doble Cabina 4 x 2 y un (1) vehículo automotor sedan 4 puertas con baúl. Las unidades serán nuevas sin uso 0 Km. último modelo, de fabricación de serie correspondiente al año en curso al momento de la entrega. Preferentemente de Industria Nacional, según las características detalladas en los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas. Para dicha adquisición el Instituto de Asistencia Social entregará en parte de pago las unidades que se detallan en el Anexo I del Presente pliego.

APERTURA: Día 06 de octubre de 2008 a las 11:00 horas en la sede del Instituto de Asistencia Social, sito en Pedro Martínez y Rivadavia de la ciudad de Rawson Capital de la Provincia del Chubut ante las autoridades correspondientes e interesados que concurran al acto.

ADJUDICACION: Se hará por Resolución del Presidente del INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL ($ 198.000,00).

EXPEDIENTE: Nº 3332-IAS/08.

VALOR DE LOS PLIEGOS: PESOS DOSCIENTOS ($ 200,00).

VENTA DE PLIEGOS Y CONSULTAS:

* Casa Central: Pedro Martínez y Rivadavia – Rawson (Chubut) – C.P. 9103 – Tel. (02965) 482-106/108/109.

* Delegación Comodoro Rivadavia: Avda Fontana Nº 1500 – C.P. 9000 – Tel. (0297) 463334/4470552/4467992.

* Delegación Esquel: San Martín 1046 – C.P. 9200 – Tel. (02945) 451033/451044.

* Delegación Puerto Madryn: Julio A. Roca Nº 835 – C.P. 9120 – Tel. (02965) 450230.

I: 25-09-08 V: 29-09-08.

PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRICAS

SECCION IX
AVISO DE LICITACION

LLAMADO A LICITACION PUBLICANº 07/08

Obra: **CONSTRUCCION DE AZUDES Y CANALES PARA RIEGO EN EL ARROYO TELSEN.**

Presupuesto Oficial: Pesos Un Millón Seiscientos Ochenta y Siete Mil Setecientos Dos con Noventa y Cuatro Centavos ($ 1.687.702,94).

Garantía de Oferta: Pesos Dieciséis Mil Ochocientos Setenta y Siete Con Tres Centavos ($ 16.877,03).

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos Cuatro Millones Ciento Seis Mil Setecientos Cuarenta y Tres con Ochenta y Dos Centavos ($ 4.106.743,82).

Especialidad: Ingeniería Hidráulica.

Lugar de Emplazamiento: COMUNA RURAL DE TELSEN

Plazo de Ejecución: Ciento Cincuenta (150) días corridos.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 - Rawson.

Valor del Pliego: Pesos Un Mil Seiscientos Ochenta y Siete con Setenta Centavos ($ 1.687,70).

Consulta de Pliegos: Dirección General de Obras Hídricas

Rogers Nº 643 – Rawson

Dirección Regional de Obras Públicas Esquel

9 de Julio 196 – Esquel

Dirección Regional de Obras Públicas de Comodoro Rivadavia

Avda. Quintana S/Nº - Ruta Nac. Nº 3 – Comodoro Rivadavia

Casa de la Provincia del Chubut

Sarmiento Nº 1172 – Capital Federal

ACTO DE APERTURA Y PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS:

Lugar: Sala de Situaciones

Av. Fontana 50 – Rawson – Provincia del Chubut

Día: 06 de Octubre de 2008 – Hora: 11:00 hs.

Expediente Nº 1459/08 SIPySP.

I: 26-09-08 V: 02-10-08.